



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV Viernes 23 de septiembre de 1949 Núm. 266

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA		<i>Orden</i> de 8 de septiembre de 1949 por la que se prorrogan por el actual curso académico los nombramientos de personal docente hechos para el curso 1948-49	4047
DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se convalida la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza en el título de Barón de Beniomer a favor de don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull	4045	Otra de 15 de septiembre de 1949 por la que se dispone que don Antonio Blázquez y Delgado Aguilera cese como Presidente suplente del Tribunal que se cita y nombrando para sustituirle a don José María Torroja Miret	4047
Otro de 17 de agosto de 1949 por el que se convalida la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza en el título de Conde de Calderón a favor de don José María Mayáns de Sequera	4045	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		HACIENDA — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios.</i> Declarando nulos, por extravío, el billete de la serie primera número 7.853 y 21 de la serie tercera número 39.826, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 24 del actual	4047
DECRETO de 7 de septiembre de 1949 por el que se asciende a Presidente de Sección del Cuerpo Nacional Veterinario a don Tomás Rota Minondo	4046	AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO — <i>Comisión para el comercio de la Almendra y la Avellana.</i> —Dictando instrucciones para la campaña 1949-50	4047
Otro de 7 de septiembre de 1949 por el que se asciende a Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don José Rubio García	4046	EDUCACION NACIONAL — <i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» y «Literatura Universal» de las Universidades de Oviedo y Murcia	4067
Otro de 8 de septiembre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Juan Antonio Dorronsoro Aizpuru	4046	Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Petrografía y Estratigrafía» de la Universidad de Barcelona	4067
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Mecánica teórica» (para desempeñar «Matemáticas especiales, primero y segundo») de las Universidades de Oviedo y Salamanca. <i>Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Registro General de la Propiedad Intelectual).</i> —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1941. (Continuación.)	4068
DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que queda derogado el de 9 de octubre de 1931, estableciendo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta un plan de estudios marroquíes	4046	OBRAS PUBLICAS — <i>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.</i> —Adjudicando las subastas que se citan a los señores que se mencionan	4068
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		ANEXO UNICO — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	
DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se concede el título, honores y consideraciones de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Esteban Terradas Illa	4046		
Otro de 14 de septiembre de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, a don Alberto López Illana Avilés	4046		
Otro de 14 de septiembre de 1949 por el que se autorizan, con carácter general y circunstancial, modificaciones en las tarifas de aguas para abastecimiento de poblaciones	4047		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se convalida la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza en el título de Barón de Beniomer a favor de don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Barón de Beniomer a favor de don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull, vacante por fallecimiento de su tía doña Julia Manglano Palencia, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se convalida la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza en el título de Conde de Calderón a favor de don José María Mayáns de Sequera.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Calcerón a favor de don José María Mayáns de Sequera, vacante por fallecimiento de su hermano don Leopoldo Mayáns de Sequera, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 7 de septiembre de 1949 por el que se asciende a Presidente de Sección del Cuerpo Nacional Veterinario a don Tomás Rota Minondo.

Vacante una plaza de Presidente de Sección del Cuerpo Nacional Veterinario, por jubilación de don José Orensanz Moliné, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Presidente de Sección del citado Cuerpo, y con antigüedad de veinte de agosto último, a don Tomás Rota Minondo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CARLOS REIN SEGURA

DECRETO de 7 de septiembre de 1949 por el que se asciende a Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don José Rubio García.

Vacante una plaza de Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario, por ascenso a Presidente de Sección de don Tomás Rota Minondo, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Inspector general de primera clase del citado Cuerpo, y con antigüedad de veinte de agosto último, a don José Rubio García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CARLOS REIN SEGURA

DECRETO de 8 de septiembre de 1949 por el que se declara jubilado, por edad, al Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Juan Antonio Dorronsoro Aizpuru.

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, y a partir del día once de septiembre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Juan Antonio Dorronsoro Aizpuru.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CARLOS REIN SEGURA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que queda derogado el de 9 de octubre de 1931, estableciendo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta un plan de estudios marroquies.

Al crearse, por Decreto de tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, un Instituto de Enseñanza Media marroquí en Tetuán, y establecidas las normas para el desarrollo de los estudios que en el mismo han de verificarse, no existe razón práctica para que pueda subsistir en la forma como se implantó, por Decreto de nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno, otro plan de estudios marroquies en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.

Por todo lo expuesto, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda derogado el Decreto de nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno, por el que se estableció en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta un plan de estudios marroquies.

Artículo segundo.—Con carácter voluntario, y con los mismos programas que rigen en el Instituto Hispano-Marroquí de Tetuán, de forma gradual, se establecerán en el de Ceuta las enseñanzas que impone el apartado c) del capítulo segundo de las normas dictadas para el de Tetuán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ-MARTIN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 17 de agosto de 1949 por el que se concede el título, honores y consideraciones de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Esteban Terradas Illa.

En atención a los extraordinarios méritos y excepcionales cualidades que concurren en el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Esteban Terradas Illa, por la importante y dilatada labor profesional realizada, tanto en el aspecto de estudios de proyectos y construcción de obras públicas como en varias disciplinas de carácter científico y académico con ellas relacionadas, no sólo dentro del solar patrio, sino también en el extranjero, especialmente en diversas naciones de América del Sur, acreditando en toda ocasión sus vastos conocimientos en dichas materias y contribuyendo con ello al enaltecimiento del prestigio técnico de España, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el título, honores y consideraciones de Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con cuya categoría y carácter honorífico deberá figurar en el escalón del citado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 14 de septiembre de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, a don Alberto López Illana Avilés.

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Superior de primera clase, por fallecimiento de don Adriano

García Cuerva Ovelar, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, a don Alberto López Illana Avilés, Ayudante Superior de segunda clase del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 14 de septiembre de 1949 por el que se autorizan, con carácter general y circunstancial, modificaciones en las tarifas de aguas para abastecimiento de poblaciones.

Establecido, por Orden del Ministerio de Trabajo de ocho de julio último, con carácter transitorio, un plus de carestía de vida en beneficio del personal empleado en las actividades de captación, elevación, conducción y distribución de aguas, el cual repercute en los gastos de explotación de los aprovechamientos destinados al abastecimiento de poblaciones, se estima indispensable para compensar dicho aumento establecer un recargo provisional de las tarifas vigentes para los respectivos suministros, aunque de la aplicación del mismo resulte que aquéllas excedan de las máximas autorizadas en las correspondientes concesiones otorgadas por este Ministerio de Obras Públicas, análogamente a lo ya resuelto para el Canal de Isabel II, según Decreto de diecisiete de agosto último.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Todas las Corporaciones y entidades suministradoras de agua destinada al abastecimiento de poblaciones, en virtud de autorizaciones otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas, podrán establecer transitoriamente y con carácter general y circunstancial, a los efectos de compensar el aumento de gastos producido por los beneficios concedidos al personal en la Orden del Ministerio de Trabajo de ocho de julio último, un recargo cuya cuantía no podrá ser superior al ocho por ciento sobre las tarifas base para el servicio público, ya sean éstas para usos domésticos o industriales y por contador o por tanto alzado o por cualquier otra modalidad, aunque en virtud de dicho recargo se exceda de las tarifas máximas autorizadas en las respectivas concesiones o acuerdos de este Ministerio.

Artículo segundo.—En las facturaciones, el recargo afectará única y directamente a la tarifa base en vigor con independencia de los impuestos, así como también de los recargos anteriormente autorizados, sea cualquiera el concepto de éstos.

Artículo tercero.—El expresado recargo empezará a aplicarse en las facturaciones correspondientes al consumo del mes de octubre.

Artículo cuarto.—Se exceptúa de este recargo cuanto se relaciona con los suministros del Canal de Isabel II, cuya modificación de tarifas ha sido regulada por Decreto de diecisiete de agosto último.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las ordenes oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de septiembre de 1949 por la que se prorrogan por el actual curso académico los nombramientos de personal docente hechos para el curso 1948-49.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y subsistiendo las razones que en el curso anterior lo aconsejaron,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los nombramientos de personal docente realizados por este Ministerio para el desempeño de Cátedras y enseñanzas universitarias en concepto de acumulación o de encargo de curso que se acreditaron para el curso académico de 1948-1949, cuya vigencia termina en 30 del actual mes, quedan prorrogados para el curso académico de 1949-1950, salvo las propuestas que los Rectorados eleven en sentido contrario, que deberán elevar a este Departamento antes de 3 de octubre próximo.

2.º Dicha prórroga, en todo caso y como máximo tiempo, sólo tendrá validez hasta 30 de septiembre de 1950.

3.º Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente y los Rectorados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectuen con arreglo a lo previsto en la presente Orden, debiendo igualmente certificar en la primera nómina la prórroga de nombramiento de que se trate.

4.º Queda autorizada esa Dirección General para la interpretación de esta Orden y para la resolución de cuantas dudas puedan presentarse en la aplicación de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de septiembre de 1949 por la que se dispone que don Antonio Blázquez y Delgado Aguilera cese como Presidente suplente del Tribunal que se cita y nombrando para sustituirle a don José María Torroja Miret.

Ilmo. Sr.: Por incompatibilidad material de desempeñar por el interesado el cargo que se menciona,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Antonio Blázquez y Delgado Aguilera, que por Orden minis-

terial de 1 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes) fue nombrado Presidente suplente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, cese en el citado cargo, nombrando para sustituirle al excelentísimo señor don José María Torroja Miret, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

Declarando nulos, por extravío, el billete de la serie primera número 7.858 y el de la serie tercera número 39.826, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 24 del actual.

Habiendo sufrido extravío en Correos el billete de la serie primera 7.858, así como el de la serie tercera 39.826, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 24 del actual y que se remitieron para su venta a las Administraciones de Loterías de Villafranca de Oria y número 1 de Melilla, respectivamente, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías de 25 de febrero de 1893, ha acordado declarar nul-

los y sin ningún valor los dos referidos billetes, a los efectos del sorteo indicado, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 22 de septiembre de 1949.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión para el comercio de la Almendra y la Avellana

Dictando instrucciones para la campaña 1949-50.

Para aplicación y desarrollo de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 30 de julio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 215), por la que se interviene y regula el comercio y circulación de los frutos almendra y avellana durante la campaña 1949-50, esta Comisión tiene a bien disponer lo siguiente:

CLASIFICACIÓN DE COMERCIANTES

1.º A efectos de aplicación de la Orden conjunta y de las presentes instrucciones, los comerciantes de almendra y avellana se clasifican en agricultores, descascaradores, almacenistas, exportadores, mayoristas, industriales y detallistas.

a) Los descascaradores, almacenistas y exportadores, para poder ejercer el comercio como tales, deben figurar necesariamente en las listas oficiales publicadas por la Comisión para la actual campaña.

b) Los demás almacenistas de almendra y avellana, con ventas al por mayor, serán considerados como «mayoristas».

c) Los detallistas, como indica su denominación, son los que efectúan sus ventas al detall.

d) Los industriales son los que emplean la almendra y avellana como productos primarios y los transforman para su venta.

Todos ellos deben cumplir con las condiciones legales establecidas por disposiciones oficiales para ejercer su comercio o industria.

DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS

2.º Todos los agricultores que cosechen almendras o avellanas declararán sus existencias de fruto en el estado que las posean (cáscara o grano), en un plazo que termina en 30 de noviembre próximo.

La declaración la efectuarán en triplicado ejemplar (modelo núm. 1), ante la Delegación Local o Provincial de Abastecimientos del término de su residencia.

La Delegación sellará los tres ejemplares devolviendo uno al declarante, otro lo remitirá seguidamente a la Delegación Provincial de Abastecimientos y se quedará con el tercero.

3.º No es preciso hacer la declaración antes de ser ultimada la recolección, a menos que se quiera efectuar alguna venta, en cuyo caso se hará declaración parcial de las existencias cosechadas hasta ese momento, completándola con nuevas declaraciones de cantidades posteriormente. Todas ellas irán numeradas correlativamente por cada declarante.

4.º Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos enviarán a la Comisión a fin de cada mes relación de términos municipales con expresión de lo declarado totalmente durante el mismo en cada uno de ellos por los agricultores, y expresando el número de éstos en cada término.

Estas relaciones deben estar en poder de la Comisión antes del día 15 del mes siguiente. La primera relación debe enviarse antes del día 15 de diciembre.

Servirán de base a estas relaciones las declaraciones de los productores recibidas en las Delegaciones Locales, que serán archivadas a disposición de la Comisión.

5.º Todos los exportadores, almacenistas y descascaradores que no figurasen en las relaciones vigentes al finalizar la campaña 1948-49, pero que si figuran en las publicadas para la actual campaña, presentarán con fecha 1 de agosto, en la Delegación Local o Provincial del término municipal en que radique cada uno de sus almacenes, una declaración de las existencias que posean en 31 de julio, en triplicado ejemplar (modelo núm. 3), retirándolos una vez sellados.

Un ejemplar se enviará directamente y por correo certificado a esta Comisión (calle de Lista, núm. 58, cuarta planta, Madrid); otro a la Delegación Provincial en que radique el almacén, y el tercero quedará en su poder como justificante.

Del mismo modo los comerciantes que figuraban en las listas de la pasada campaña y no figuren en las de la actual deben presentar declaración de existencias con arreglo al mismo (modelo nú-

mero 3), y en forma análoga a los anteriores. Las existencias declaradas deben coincidir con las que arrojen el último parte mensual de movilización de 31 de julio actual.

Estas declaraciones deberán obrar en poder de la Comisión y de la Delegación Provincial de Abastecimientos antes del día 25 de agosto próximo.

Sin perjuicio de estas declaraciones la Comisión podrá, en todo momento, pedir cuantas ampliaciones, aclaraciones o nuevas declaraciones considere necesarias.

PARTE DE MOVIMIENTO Y EXISTENCIAS

6.º Para el debido control de existencias de fruto y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden conjunta, todos los exportadores, almacenistas y descascaradores están obligados a hacer un parte quincenal de movimiento y existencias (modelo núm. 4), en triplicado ejemplar, por cada almacén que posean y por separado para cada uno de los frutos almendra y avellana.

Los tres ejemplares se presentarán para su sellado en la Delegación Local o Provincial de Abastecimientos del término en que radique el almacén.

La Delegación efectuará el sellado y la devolución en el acto de presentación.

El comerciante remitirá, seguidamente y por correo certificado, un ejemplar a la Comisión, otro a la Delegación Provincial de Abastecimientos de la provincia y retendrá el tercero en su poder como justificante, durante toda la campaña.

El primer parte se hará con fecha 31 de agosto y comprenderá el movimiento de todo el mes de agosto.

Si el sellado lo efectuase la Delegación Provincial por tratarse de parte correspondiente a un almacén radicante en el término municipal de la capital de la provincia, el comerciante sólo retirará dos ejemplares, quedando el otro en poder de la Delegación Provincial.

Cerradas las operaciones de la quinceña el último día de la misma, se confeccionarán los partes con la fecha de este último día, remitiéndolos con la suficiente antelación para que tengan entrada en la Comisión antes de los días 23 del mes y 8 del siguiente, según se trate de la primera o segunda quinceña.

A la vista de esta declaración las Delegaciones comprobarán los asientos efectuados en la ficha del comerciante y las guías y conduce expedidos.

LIBRO DIARIO DE OPERACIONES

7.º Los exportadores, almacenistas y descascaradores relacionados en las listas publicadas por la Comisión para la presente campaña llevarán al día un libro diario de operaciones, para cada uno de los frutos almendra y avellana, en los que se ha de reflejar diariamente, cuantas operaciones de movimiento de fruto se realicen, reseñando todos los datos solicitados en él (modelo núm. 5).

Estos libros se llevarán en cada almacén; han de ser foliados y estar sellados en todas sus páginas y diligenciados por la Delegación Provincial de Abastecimientos respectiva, debiendo consignarse todas las operaciones desde 1 de agosto actual.

MAYORISTAS, DETALLISTAS, INDUSTRIALES

8.º Los mayoristas no podrán comprar al agricultor y sí, solamente, a los comerciantes incluidos en las listas oficiales publicadas por la Comisión para la presente campaña; podrán vender al por mayor a los detallistas o a los industriales que transformen la mercancía, y, también, directamente al consumidor en pequeñas partidas.

9.º Para acreditarse como tales mayoristas lo solicitarán de la Delegación Pro-

vincial de Abastecimientos por escrito, consignando en el mismo los siguientes datos:

Nombre y apellidos o razón social, domicilio, con expresión de calle o plaza y número, localidad y provincia, almacenes que posea con las señas completas del lugar en que se hallan situados y capacidad de almacenamiento de cada uno de ellos. Deben también justificar documentalmen- te su condición legal como tales mayoristas.

10. Una vez concedida por la Delegación Provincial de Abastecimientos, si procede la autorización correspondiente, presentarán para su diligenciación y sellado el libro oficial de movimiento de existencias (modelo núm. 6).

Este libro irá foliado y será sellado y diligenciado en forma análoga al modelo número 5.

En él, se reflejarán diariamente las ventas al por mayor, y las que se hagan al detall, así como también las compras efectuadas a los comerciantes que figuren en las listas oficiales o a otros mayoristas.

11. Las guías que se extiendan para las ventas efectuadas por los mayoristas lo habrán de ser mediante solicitud en que se exprese las existencias, que, de acuerdo con su libro, tengan en la fecha de la petición, dejando a juicio de la Delegación Provincial de Abastecimientos las comprobaciones que estime necesarias y quedando así responsabilizado el solicitante de las inspecciones que se le hagan.

DOCUMENTOS DE CIRCULACIÓN

12. Ante todo hay que hacer constar, a efectos de la concesión de documentos de circulación, que se considera «mercado interior» todo el que no necesite para el envío de la mercancía la licencia de exportación del Ministerio de Industria y Comercio; precisamente el receptor no ha de figurar en las listas de la Comisión.

13. Igualmente, es preciso insistir en que «únicamente» podrán comprar al agricultor los comerciantes que figuran en las listas de exportadores, almacenistas y descascaradores, publicadas oficialmente por la Comisión para la campaña actual.

14. Los documentos de circulación a utilizar son: la guía única de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que será expedida exclusivamente por la Delegación Provincial de Abastecimientos de la provincia de salida de la mercancía, y el conduce editado por la Comisión.

15. Será libre la circulación y, por tanto no será preciso ningún documento para acompañar la mercancía cuando se trate de la movilización en el mercado interior, por operaciones entre comerciantes que no figuren en lista dentro de la misma localidad y en partes inferiores a 20 kilogramos.

16. Si se trata de operaciones análogas a las del apartado anterior y en partidas superiores a 20 kilogramos bastará que la mercancía vaya amparada por la factura de compra.

17. La movilización del fruto desde agricultor a almacén de comerciante que figure en las listas (únicos compradores al campo), siempre que la totalidad del transporte se verifique dentro de la provincia y no se utilice el ferrocarril o la vía marítima se efectuará con el conduce.

CONDUCE

18. La Comisión enviará a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos los talonarios que estime se precisan para atender de momento al servicio, pudiendo solicitar aquéllas el envío de nuevos talonarios a medida que los precisen.

19. Las Delegaciones, únicamente facilitarán talonarios a los comerciantes incluidos en las listas oficiales publicadas por esta Comisión.

20. El conduce consta de los cuerpos siguientes.

Primer cuerpo: Matriz. Quedará siempre en poder del comprador (que debe figurar en las listas); debe ser firmado por el agricultor vendedor una vez verificada la venta.

Segundo cuerpo: Notificación de expedición y por tanto de la compra efectuada.

Tercer cuerpo: Conduce propiamente dicho. Lo firmará igualmente el comprador (incluido en las listas). Lleva una diligencia de refrendo en el anverso que será cumplimentada por la Delegación Local, Especial o Provincial de Abastecimientos de la localidad origen del transporte. Durante éste, irá este cuerpo unido necesariamente al cuarto.

En el dorso lleva tres diligencias:

De «Salida», que rellenará el comprador o conductor del vehículo, consignando la hora y fecha de salida.

De «Visado en ruta», que extenderá el Agente de la autoridad que efectúe el visado, haciendo constar el lugar, hora y fecha del mismo.

De «Llegada» de la mercancía, que cumplimentará el comprador, con expresión de la hora y fecha de llegada.

Cuarto cuerpo: Servirá de resguardo y certificado de posesión de la mercancía comprada.

Durante el transporte irá unido al tercer cuerpo.

21. Los comerciantes que figuren en las listas, únicos que pueden comprar a los agricultores, y por tanto los únicos que pueden usar conduce harán la petición de talonarios a la Delegación Provincial de Abastecimientos de la provincia donde piensen comprar mercancía, ya que, por el solo hecho de figurar en las listas pueden comprar en cualquier provincia; solamente se facilitará un solo talonario de cincuenta ejemplares en cada petición, renovando ésta cuando esté próximo a agotarse el talonario en uso.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos exigirán la justificación de los ejemplares de conduce entregados, de tal modo que al final de la campaña queden todos justificados o devueltos.

22. Los compradores extenderán por sí un conduce por cada operación de compra a agricultor, siempre que se trate de transportes dentro de la provincia y no se utilice el ferrocarril o la vía marítima; una vez extendido se presentarán vendedor y comprador en la Delegación de Abastecimientos donde consta la hoja declaratoria del primero, que presentará el ejemplar que tiene en su poder y la tarjeta blanca de Abastecimientos. El comprador justificará su personalidad, y en caso de estar representado por otra persona deberá exhibir poder legal de tal representación; pero el conduce deberá estar siempre extendido a nombre del verdadero comprador que sólo puede ser un comerciante que figure en las listas, prohibiéndose de modo absoluto, la compra y por tanto el uso de conduce a cualquiera otra persona.

23. La Delegación de Abastecimientos dará de baja la cantidad vendida en la hoja declaratoria del agricultor y en el ejemplar que tiene archivado, y se anotará en ambos la serie y número del conduce utilizado, procediéndose a continuación a extender, firmar y sellar la diligencia de refrendo y el cuarto cuerpo, devolviendo a los interesados todos los documentos presentados.

24. A continuación el comprador separará el tercero y cuarto cuerpo (juntos) de los otros dos, y la mercancía irá amparada durante todo el transporte por ambos cuerpos, que se exhibirán en ruta

conjuntamente, sin separarlos bajo ningún pretexto, a los Agentes de la autoridad que lo reclamen.

Inmediatamente de estar en su poder los cuerpos del conduce, una vez refrendados por la Delegación de Abastecimientos y antes de comenzar el transporte, el comprador remitirá el segundo cuerpo por correo certificado a la Delegación Provincial de Abastecimientos origen de la mercancía y que facilitó el talonario de conduce.

Al llegar la mercancía a destino, el comprador rellenará y firmará la última diligencia del dorso del tercer cuerpo y lo remitirá con toda urgencia por correo certificado a la Comisión, calle de Lista, número 58, planta cuarta, Madrid.

25. Si una vez extendido y diligenciado el conduce por la Delegación de Abastecimientos de origen, se desistiese del transporte por cualquier causa, y hubiere que anularlo, se volverá a la mencionada Delegación para que ponga en el primero, tercero y cuarto cuerpos una diligencia de anulación y se anulará también la baja de mercancía en las hojas declaratorias del vendedor; extenderá un certificado de anulación del conduce, especificando la serie y número y las causas de la anulación. El comerciante que extendió el conduce remitirá el tercero y cuarto cuerpos acompañados del certificado, por correo a la Delegación Provincial de Abastecimientos, la que procederá a dejar sin efecto el alta de mercancía que hubiese anotado en la cuenta del comprador.

26. Si al extender un conduce, se inutilizase por cualquier causa, el comerciante remitirá a la Delegación Provincial el segundo, tercero y cuarto cuerpos del ejemplar inutilizado.

GUÍAS

27. Toda operación de movimiento de fruto, ya sea por compra, venta, manipulación o traslado de almacén, aunque sea dentro de la localidad y aún sin cambio de propietario, lleva consigo la utilización de la guía única de circulación, con excepción de los casos señalados en los apartados 15, 16 y 17.

28. Al extender la Delegación Provincial de Abastecimientos una guía por movimiento de fruto dentro de la provincia, se dará de alta en la cuenta del comerciante comprador, la cantidad consignada en la guía y de baja en la del vendedor.

29. Si la compra es en distinta provincia a aquella en que radique el almacén del comerciante comprador, la Delegación Provincial de Abastecimientos que extienda la guía, lo notificará a la Delegación Provincial de destino, mediante el empleo del modelo número 6 de la Circular num. 514 de la Comisaría General de Abastecimientos, el que servirá para la anotación del alta de la mercancía en la cuenta del comerciante comprador. La Delegación de origen procederá a anotar la baja en la cuenta del comerciante vendedor.

30. Caso de no utilizarse una guía una vez retirada de la Delegación que la extendió, se devolverá a la misma con toda urgencia para su anulación, la que dejará sin efecto la baja de mercancía anotada. La Delegación mencionada comunicará la anulación a la Delegación Provincial de destino, para que, a su vez, proceda a anular el alta de mercancía en la cuenta del comprador.

31. Cuando se trate de guías que amparen el transporte de fruto comprado al agricultor, y una vez devuelto el tercer cuerpo, el comerciante comprador remitirá con toda urgencia y por correo certificado el cuarto cuerpo de la guía a la Comisión, calle de Lista, núm. 58 planta cuarta, Madrid, y una vez tomada nota, se devolverá al interesado en la misma forma.

Mientras no esté en poder del interesado este cuarto cuerpo, le servirá de resguardo la copia del escrito de remisión a la Comisión juntamente con el resguardo del certificado expedido por el C. C. de Correos.

32. Al extender las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos las guías de circulación para estos frutos, cuidarán de que por la oficina expedidora se consignara en la línea «Mercancía» la clase de fruto: almendra o avellana, en grano o cáscara y la variedad, cáscara dura, fita o mollar.

En la línea «Para remitir», después de la cantidad en letra y número se pondrá la clase y variedad de la mercancía, como se ha detallado en el párrafo anterior, y a continuación la clase de operación: almacenamiento, exportación, manipulación, mercado interior, traslado de almacén, etc.

33. Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos remitirán a la Comisión, antes del día 8 de cada mes, una relación de las guías expedidas en el anterior, y otra, los terceros cuerpos devueltos, ambos relativos a los frutos almendra y avellana.

34. Todos los comerciantes, tanto si figuran en las listas oficiales de la Comisión como si no figuran en las mismas, al solicitar una guía para almendra o avellana, cumplirán inexcusablemente cuantos requisitos les sean exigidos por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes que haya de extender la guía.

FICHEROS DE COMERCIANTES EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE ABASTECIMIENTOS

35. Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, llevarán un fichero de los descascaradores, almacenistas y exportadores, con almacenes en la provincia y que figuren en las listas de la Comisión, otro de mayoristas, otro de detallistas y por último otro de industriales transformadores.

36. En todas las fichas, una por cada almacén, figurará la filiación del comerciante, nombre o razón social, situación del almacén, especificando el domicilio y su capacidad de almacenamiento; todas menos las de los detallistas e industriales llevarán además encasillado para consignar el movimiento totalizado mensual de mercancías correspondiente a cada almacén.

Para ello, llevarán por separado unas relaciones en las que, a modo de cuenta corriente, se anote, en la que se abra a cada uno, el movimiento de salida que las guías o conduce despachados reflejen, y sumándolas a fin de cada mes, el total que arroje se pasará a la ficha respectiva.

En cuanto a los movimientos de entrada, procedentes de otras provincias, el receptor de mercancía (menos los detallistas e industriales) queda obligado a presentar a visado el cuarto cuerpo de la guía en la Delegación Provincial de Abastecimientos de la provincia de destino, una vez enviado y devuelto por la Comisión, cuando se trate de compra al agricultor, conforme al apartado 31; este visado servirá para anotar en relaciones análogas a las de salida, las cantidades recibidas por cada destinatario, que, una vez totalizadas en el mes, producirán la anotación en la ficha de la entrada mensual.

En el caso de que la guía sea de movimiento provincial, se anotará la salida como en los demás casos, y la entrada, cuando el destinatario devuelva el tercer cuerpo.

Quedan anuladas las circulares números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 referentes a la campaña anterior.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—El Secretario, Manuel Quintero.

DECLARACION DE (Modelo número 1, anverso)
 (almendra o avellana)

Término municipal de Declaración núm.

(El término municipal en que se declara es aquel en el que tenga almacenado el fruto el agricultor declarante, quien si lo tiene en varios términos municipales deberá hacer una declaración en cada uno de ellos por las cantidades que respectivamente tenga en los mismos.)

El productor D., residente en
 calle de, declara bajo su responsabilidad que ha almacenado en este término procedente de su cosecha las siguientes cantidades de dicho fruto, a partir de su última declaración de fecha
 núm.

E N C A S C A R A		E N G R A N O	
CLASE O VARIEDAD (Mollar, Duras, Fitas, etc.)	KILOGRAMOS	CLASE O VARIEDAD (Larguetas, Jordanas, Comunas, Mallorcas, etc.)	KILOGRAMOS

Presenta el firmante esta declaración por triplicado en la Delegación de Abastecimientos de este término en el día de la fecha, recogiendo, después de sellado, un ejemplar, que conservará, dejando los otros dos en dicha Delegación.
 de de 19.....
 (Firma del declarante)

(Sello de la Delegación de Abastecimientos de la localidad)

BAJAS POR VENTA

(Módulo número 1, reverso)

(No podrá hacerse venta alguna por el productor que ha hecho esta declaración sin presentarla en la Delegación de Abastecimientos en que la hiciera, la que anotará los datos de la operación en el cuadro que sigue y sin cuyo requisito no le podrá ser expedida la Guia o Conduce para la circulación.)

E N C A S C A R A				E N G R A N O			
Fecha de la venta	Kilogramos vendidos	Serie y número del Conduce o de la Guia	Kilogramos que le quedan	Fecha de la venta	Kilogramos vendidos	Serie y número del Conduce o de la Guia	Kilogramos que le quedan

NOTA.—Caso de agotarse esta Hoja por el número de ventas realizadas, se agregará otra, diligenciada o visada por la Delegación de Abastecimientos.

DELEGACION
(Local o Provincial)

(Modelo número 3)

DE

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DE

DECLARACION DE

(Almendra o avellana)

(El término municipal en que se declara es aquel en el que tenga almacenado el fruto el declarante, debiendo hacer una declaración por cada almacén.)

D. residente en, provincia
(Nombre o razón social)

de calle de n.º. declara bajo su responsabilidad
plaza que en su almacén, sito en provincia de calle de plaza
..... n.º. posee almacenadas las siguientes existencias el día 31 de julio de 1949.

E N C A S C A R A		E N G R A N O	
CLASE O VARIEDAD	KILOS	CLASE O VARIEDAD	KILOS

..... de de 19.....

El declarante,

Sello de la Delegación de Abastecimientos

ALMACENISTA O EXPORTADOR
(Táchese lo que no corresponda)

Nombre: _____
 o Razón Social: _____
 Provincia: _____
 Localidad: _____
 Almacén: _____ calle _____ de _____ núm. _____ plaza _____

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Comisión para el comercio

(1) DIA	(2) GUIA O CONDUCE Serie	DETALLE DE LOS COMPRADORES O VENDEDORES AL QUE SUSCRIBE			C A S C A R A					
					ENTRADAS POR		SALIDAS POR			
					(3) Núm.	(4) Nombre y apellidos	(5) Provincia	(6) Pueblo	(6) COMPRA a agricultor	(7) Compra a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión
<i>Suma y sigue</i>										

(1) DIA	(2) GUIA O CONDUCE Serie	DETALLE DE LOS COMPRADORES O VENDEDORES AL QUE SUSCRIBE			C A S C A R A					
					ENTRADAS POR		SALIDAS POR			
					(3) Núm.	(4) Nombre y apellidos	(5) Provincia	(6) Pueblo	(6) COMPRA a agricultor	(7) Compra a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión
<i>Suma anterior</i>										
<i>(X) Sumas de este parte</i>										
<i>(Y) Totales del parte anterior (en su línea Z)</i>										
<i>(Z) TOTALES (Suma de las dos líneas anteriores) Y que debe pasar al parte siguiente en la línea (Y)</i>										
					A	B	C	D	E	

RESUMEN general de las operaciones realizadas hasta la actual quincena inclusive.

CONCEPTOS		C A S C A R A		G R A N O	
ENTRADAS TOTALES POR	Compras a agricultor Compras a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión POR DESCASCARADO.	(A)	_____	(G)	_____
		(B)	_____	(H)	_____
		(I)	_____	(I)	_____
	Suma	M=(A+B)	_____	O=(G+H+I)	_____
SALIDAS TOTALES POR	Exportación directa del que suscribe Ventas a exportador o almacenista, incluido en las listas de la comisión Ventas a mercado interior POR PASE A DESCASCARACION	(C)	_____	(J)	_____
		(D)	_____	(K)	_____
		(E)	_____	(L)	_____
		(F)	_____	_____	_____
	Suma	N=(C+D+E+F)	_____	P=(J+K+L) ...	_____
EXISTENCIAS A FIN DE LA QUINCENA		M-N	_____	O-P	_____

Modelo número 4 (anverso)

**AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA
COMERCIO**

PARTE DE MOVIMIENTO N.º
correspondiente a la
..... quincena del mes de
(1.º o 2.º)

de la Almendra y Avellana

AVELLANA

Unidad: Kilogramo.

G R A N O							(18) IMPORTE del CANON por cada partida		(19)
(11)	ENTRADAS POR			SALIDAS POR			Pesetas	Cts.	Número del resguardo justificativo del abono del canon
	(12)	(13)	(14)	(15)	VENTAS A				
Pase a descascara- ción	COMPRA a agricultor	Compra a ex- portador o al- macenista in- cluido en las listas de la comisión	Descascarado	Exportación directa del que suscribe	Exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión (16)	(17) Mercado interior			

Modelo número 4 (reverso)

G R A N O							(18) IMPORTE del CANON por cada partida		(19)
(11)	ENTRADAS POR			SALIDAS POR			Pesetas	Cts.	Número del resguardo justificativo del abono del canon
	(12)	(13)	(14)	(15)	VENTAS A				
Pase a descascara- ción	COMPRA a agricultor	Compra a ex- portador o al- macenista in- cluido en las listas de la comisión	Descascarado	Exportación directa del que suscribe	Exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión (16)	(17) Mercado interior			
F	G	H	I	J	K	L			

En a de de 19.....

EL DECLARANTE.

AVISO IMPORTANTE: La falta de algún dato de los indicados hará NULO el parte.

ALMACENISTA O EXPORTADOR
(Táchese lo que no corresponda)

Nombre:
o Razón Social:
Provincia:
Localidad:
Almacén: calle de núm.
plaza

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Comisión para el comercio

(1)		(2)			CASCARA				
GUIA O CONDUCE		DETALLE DE LOS COMPRADORES O VENDEDORES AL QUE SUSCRIBE			ENTRADAS POR		SALIDAS POR		
DIA	SEPTIC	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(10)	
		Núm.	Nombre y apellidos	Provincia	Pueblo	COMPRA a agricultor	Compra a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	Exportación directa del que suscribe	Exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión (9)
<i>Suma y sigue</i>									

(1)		(2)			CASCARA				
GUIA O CONDUCE		DETALLE DE LOS COMPRADORES O VENDEDORES AL QUE SUSCRIBE			ENTRADAS POR		SALIDAS POR		
DIA	SEPTIC	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(10)	
		Núm.	Nombre y apellidos	Provincia	Pueblo	COMPRA a agricultor	Compra a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	Exportación directa del que suscribe	Exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión (9)
<i>Suma anterior</i>									
(X) Sumas de este parte									
(Y) Totales del parte anterior (en su línea Z)									
(Z) TOTALES (Suma de las dos líneas anteriores)									
Y que debe pasar al parte siguiente en la línea (Y)					A	B	C	D	E

RESUMEN general de las operaciones realizadas hasta la actual quincena inclusive.

CONCEPTOS		CASCARA		GRANO	
ENTRADAS TOTALES POR	Compras a agricultor	(A)	_____	(G)	_____
	Compras a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	(B)	_____	(H)	_____
	POR DESCASCARADO.	_____	_____	(I)	_____
	<i>Suma</i>	M=(A+B)	_____	O=(G+H+I)	_____
SALIDAS TOTALES POR	Exportación directa del que suscribe	(C)	_____	(J)	_____
	Ventas a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	(D)	_____	(K)	_____
	Ventas a mercado interior	(E)	_____	(L)	_____
	POR PASE A DESCASCARACION	(F)	_____	_____	_____
	<i>Suma</i>	N=(C+D+E+F)	_____	P=(J+K+L)	_____
EXISTENCIAS A FIN DE LA QUINCENA		M-N	_____	O-P	_____

Modelo número 4 (anverso)

**PRODUCCIÓN Y DE INDUSTRIA
COMERCIO**

de la Almendra y Avellana

PARTE DE MOVIMIENTO N.º
correspondiente a la
..... quincena del mes de
(1.º o 2.º)

ALMENDRA

Unidad: Kilogramo.

GRANO							(18) IMPORTE del CANON por cada partida		(19) Número del resguardo justificativo del abono del canon
(11) Pase a descascaramiento	ENTRADAS POR			(15) Exportación directa del que suscribe	SALIDAS POR		Pesetas	Cts.	
	(12) COMPRA a agricultor	(13) Compra a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	(14) Descascarado		VENTAS A				
					(16) Exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	(17) Mercado interior			

Modelo número 4 (reverso)

GRANO							(18) IMPORTE de: CANON por cada partida		(19) Número del resguardo justificativo del abono del canon
(11) Pase a descascaramiento	ENTRADAS POR			(15) Exportación directa del que suscribe	SALIDAS POR		Pesetas	Cts.	
	(12) COMPRA a agricultor	(13) Compra a exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	(14) Descascarado		VENTAS A				
					(16) Exportador o almacenista incluido en las listas de la comisión	(17) Mercado interior			
F	G	H	I	J	K	L			

En a de de 19.....

EL DECLARANTE,

AVISO IMPORTANTE: La falta de algún dato de los indicados hará NULO el parte.

MAYOR

LIBRO DE MOVIMIENTO DE ENT

(Art.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Agri

Este libro pertenece al Mayorista D. y corresponde al movimiento de entradas y salidas de ... situado en núm. (Calle o plaza)

SELO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Table with columns: FECHAS (DIA, Mes), Documento de circulación (Serie, Número), and Detalle de los compradores o vendedores al titular (NOMBRE Y APELLIDOS, PROVINCIA, PUEBLO).

Obligación en
cuanto al
canon

DOCUMENTO
DE CIRCULACION

CLASE
DE TRANSPORTE

CIRCULACION

CONSIGNATARIO

REMITENTE

Productor	Almacenista (1)	Dentro de la provincia	Carretera	Conduce	Sin canon.	
	Descascarador (1)					Ferrocarril o vía
	Exportador (1)					marítima
Descascarador (1) ...	Almacenista (1)	Fuera de la provincia	Cualquiera	Guía	Sin canon.	
	Almacenista (1)					Cualquiera
	Exportador (1)					Cualquiera
Almacenista (1)	Exportación					
Exportador (1)	A él mismo por traslado o manipulación (1)					

MERCADO INTERIOR

Descascarador (1) ...	Mayorista (2)	Cualquiera	Cualquiera	Guía	Con canon.	
	Detallista (2)					
	Industriales (2)					
Almacenista (1) ...	A el mismo para industrialización					
Exportador (1)	Detail en propio establecimiento	Dentro de la localidad			{ Factura desde 20 kilos (3). Libre menos de 20 kilos (3) }	
Mayorista (2)	Mayorista (2)	Provincial o interprovincial.	Cualquiera	Guía	Sin canon.	
	Detallista (2)					Término municipal
	Industriales (2)					Carretera
Detallista (2)	Detail	Dentro de la localidad			{ Factura desde 20 kilos ... Libre menos de 20 kilos ... }	

(1) Tiene precisamente que figurar en las listas publicadas por la Comisión.

(2) No tiene que figurar en las anteriores listas.

(3) Deben ingresar el canon por ventas semanales y consignar en los partes de movilización, la fecha, número del resguardo y cantidad en pesetas.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
4. Aguiló Bonnin, D. Rafael
5. Aguiló Pomar, D. Antonio
6. Amengual Munar, D. José
7. Amorós Homar, D. Bernardino
8. Amorós Sánchez, D. Miguel
9. Anollers Verjer, D. Bartolomé
10. Arrom Ferragut, D. Jaime
11. Arrom Roselló, D. Gabriel
12. Balaguer Vicéns, D. Matias
13. Ballester Ramis, D. Miguel
14. Barceló Barceló, D. Pablo
15. Barceló Font, D. Lorenzo
16. Barceló Rigó, D. Damián
17. Bauzá Stijar, D. Bernardo
18. Bauzá Stijar, D. Miguel
19. Beltrán Llompart, D. Guillermo
20. Bergas Buïosa, D. Juan
21. Bestard Fiol, D. Miguel
22. Betti Martorell, D. Domingo
23. Bibilloní Martí, D. Lorenzo
24. Bonet Campos, D. José
25. Bonnin Aguiló, D. Jaime
26. Bonnin Bonnin, D. Feliciano
27. Bonnin Cortés, D. Pedro
28. Bonnin Miró, D. Francisco
29. Brunet Santandreu, D. Juan
30. Bruno Ignacio, D. Antonio
31. Buades Reynés, D. Sebastián
32. Burguera Ferrer, D. Juan
33. Cardona Ventura, D. Antonio
34. Casellas Casellas, D. Jaime
35. Cerdá Amengual, D. Miguel
36. Cirer Serra, D. Antonio
37. Colomes Reines, D. Jaime
38. Comas Balaguer, D. Bartolomé
39. Cooperativa Agrícola del Campo
40. Cortés Bonnin, D. Francisco
41. Escandell Hernández, D. Manuel
42. Fiol Matas, D. Guillermo
43. Ferrer Escandell, D. Bartolomé
44. Flexas Fuyol, D. Jaime
45. Florit, D. Juan
46. Font Ripoll, D. Bartolomé
47. Fontanet Obrador, D. Antonio
48. Forrer Serra, D. Simón
49. Forteza Bonnin, D. Jaime
50. Forteza Cortés, D. Ignacio
51. Forteza Forteza, D. Ignacio
52. Forteza Miró, D. José
53. Forteza Segura, D. Antonio
54. Fullana Lull, D. Antonio
55. Fuster Bonnin, D. Rafael
56. Fuster Darder, D. Salvador
57. Fuster Fuster, D. Francisco
58. Fuster Fuster, D. Pedro
59. Gamundi Moya, D. Concepción

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
51. Gil Cantó, D. Vicente
52. Gillaert Verdú, D. Juan
53. Grau Gálvez, D. Manuel
54. Iborra Giner, D. José
55. Ivañez Galiana, D. Eladio
56. Ivars Jorvo, D. José
57. Jara Falcó, D. Demetrio
58. Jorro Ferrer, D. Vicente
59. Juan Calvo, D. Ernesto
60. La Exportadora Levantina, Sociedad Limitada
61. Laguna González, D. Pedro
62. Llerda Exposito, D. Leonardo
63. Lillo Beviá, D. Vicente
64. Lull García, D. Juan Bautista
65. Luna Hernández, D. Jerónimo
66. Linares Linares, D. Antonio
67. Llopis Espinós, D. Manuel
68. Llopis Espinós, D. Vicente
69. Llorca Martínez, D. Jerónimo
70. Maestre Mayol, D. Gonzalo
71. Marco Baydal, D. Bonifacio
72. Martí Costa, D. Agustín
73. Martínez Torres, D. Joaquín
74. Masía, D. Francisco E.
75. Mengual Font, D. Vicente
76. Mengual Mengual, D. Vicente
77. Mingot Pérez, D. Francisco
78. Mira Candela, D. Alfredo
79. Mira Pérez, D. Tomás
80. Miralles Ponsoda, D. Vicente
81. Miró Ferrándiz, D. Francisco
82. Molines Serer, D. Francisco
83. Molla Bru, D. Laureano
84. Mulet Ferrer, D. Antonio
85. Muñoz Torregrosa, D. Vicente
86. Muñoz Torregrosa, D. Esteban
87. Noguera Noguera, D. Jaime
88. Palomares Abad, D. Joaquín
89. Pastor Fluxiá, D. Manuel
90. Pastor Gil, D. Antonio
91. Pastor Martí, D. Juan Vicente
92. Pastor Martínez, D. Francisco
93. Pastor Torregrosa, D. Isidro
94. Peretó Guillen, D. José
95. Pérez Orozco, D. Vicente
96. Picó Mira, D. Antonio
97. Planelles Ferrándiz, D. Francisco
98. Poveda Verdú, D. Francisco
99. Puigerver Cantó, D. Pedro
100. Puigerver Martí, D. Bautista
101. Querreda Pérez, D. José
102. Rico Albert, D. Demetrio
103. Ripoll Albanell, D. José
104. Ripoll Ripoll, D. Juan Bautista
105. Riquelme Ruiz, D. Francisco
106. Rocamora Gomis, D. Idefonso
107. Roig Sanchis, D. Francisco
108. Román Brotons, D. Eusebio
109. Roselló Dura, D. Vicente
110. Ruiz Bru, D. Pedro
111. Tabernes de Valldigna

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
OVIEDO		
A. D. E. A., S. A.	Gijón.
SALAMANCA		
Frytz, S. A.	Salamanca.
SEVILLA		
Corchero y Compañía, S. L.	Sevilla.
TARRAGONA		
A. D. E. A., S. A.	Reus.
Alimbán Minguell, S. A., D. Miguel	Reus.
(Hijo de)	Reus.
Almendra Catalana, S. L.	Reus.
Cochs Borrás, D. Juan	Reus.
Cochs Sugrañés e Hijo & Compañía, D. Juan	Reus.
Chaudón, S. A.	Reus.
Exportadora del Agro Español, S. A.	Reus.
Frutos Secos, S. A.	Reus.
Gasull, S. A., D. Félix (Establecimiento)	Reus y Borjas del Campo.
Jordá Mestres, D. Juan	Reus y Tarragona.
López Alcover, D. Enrique	Reus.
Llopis Borrás, D. José María	Reus.
Llopis, S. A., D. José María	Reus.
Montserrat Ollé, S. L., D. Juan	Reus.
Padrell Fortuny, D. Antonio	Reus y Poble de Mafumet.
Padrell Fortuny, D. Hermenegildo	Reus.
Piñol, S. L., D. J. (Sucesores de)	Reus.
Plana Plana, S. L., D. A. (Sucesores de)	Reus.
Pros, S. A., D. Juan	Reus.
Querol Tomás, D. Luis	Vendrell.
Roig Guiot, D. Javier	Reus.
Sabater, D. José (Hijos de)	Morell.
Sarret Hermanos y Compañía	Reus y Tarragona.
Tapias Llevat, D. Antonio	Valls.
Vilella Estivill, D. Ramón	Reus.
VALENCIA		
Agrupación Levantina de Exportadores y Cosecheros de Naranja, Sociedad Anónima (AGRUNA)	Puzol.
Colomer Castillo, D. Benjamín	Tabernes de Valldigna.
Cooperativa Levantina de Industrias Descascaradores de Almendra (C. L. I. D. A.)	Ninguno.
Exportaciones Agrícolas, S. L.	Palmeras.
Lloréns y Compañía S. R. C., D. José.	Oliva.
Monsonís Chertía, D. Blas	Catarroja.
Palmer Ripoll, D. Vicente	Gandia.
Sanz, D. Juan Bautista	Cariet.
Serra y Compañía, D. Ramón	Grao.
Trigo, S. A., D. Celestino	Puig de Santa María.

ZARAGOZA

Esteban Sánchez, D. Pedro Daroca.

Almacenistas y descascaradores de almendra y avellana

ALBACEITE

- 1. Navarro Bosch, D. Joaquin La Roda.
- 2. Quintanilla Martínez, D. Vicente Albacete.

ALICANTE

- 1. Abad Jover, D. Waldo La Romana.
- 2. Alexandre Chanza, D. Fernando Pego.
- 3. Alemany Molina, D. Rafael Benidorm.
- 4. Alonso López, D. José Eliche.
- 5. Anton Sells, D. Vicente Callosa de Ensarriá
- 6. Ausias Mut, D. Onofre Parcent.
- 7. Baeza Blasco, D. Alfonso Muchamiel.
- 8. Ballester Ballester, D. Bernardo Sagra.
- 9. Ballester Tur, D. Vicente Tormos.
- 10. Ballester Vicéns, D. Salvador Sagra.
- 11. Barrachina Juan, D. José Ibi.
- 12. Beltrá Pardo, D. Cándido Rebolledo.
- 13. Botella Santana, D. Manuel Benisa.
- 14. Botella Orihuel, D. Benito Eliche.
- 15. Brotons García, D. Jerónimo Orihuela.
- 16. Brotons Segarra, D. Antonio (Viuda de) Jávea.
- 17. Buigues Buigues, D. Jaime Eliche.
- 18. Candela Candela, D. José Eliche.
- 19. Candela Candela, D. Manuel La Nucia.
- 20. Cano Santamaria, D. José La Nucia.
- 21. Cantó Giner, D. Vicente Sella.
- 22. Cantó Giner, D. José Tomás Sella.
- 23. Cantó Pérez, D. Alejandro Relleu.
- 24. Corbi Iborra, D. José Busot.
- 25. Climent Ferrándiz, D. José Muchamiel.
- 26. Costa Hermanos y Compañía, S. R. C. Pego.
- 27. Diez Navarro, D. Antonio Novelda.
- 28. Doménech Camps, D. Alfredo Patró - Vall de Gahinera.

- 29. Espi Avacil, D. Gregorio Torremanzanas.
- 30. Esteve Compañy, D. Rafael Alcoy.
- 31. Esteve Soler, D. Vicente Alicante.
- 32. Falco Algarra, D. Francisco La Romana.
- 33. Femenia Pastor, D. Pedro Calpe.
- 34. Ferrándiz Alberola, D. J. y S. Alicante.
- 35. Ferrándiz Alberola, D. Ramón San Juan.
- 36. Ferrándiz Ferrándiz, D. Bautista Balones.
- 37. Ferrándiz Ferrándiz, D. Joaquín Balones.
- 38. Ferrándiz Ferrer, D. Jaime Orçeta.
- 39. Ferrándiz Giner, D. José Benifato.
- 40. Ferrer Cakalá, D. José Sella.
- 41. Ferrer Cakalá, D. Juan Sella.
- 42. Ferrer Gil, D. Mateo Alcañal.
- 43. Fluixa Sendra, D. Joaquin Orba.
- 44. Fornés Carrió, D. Salvador Pedreguer.
- 45. Font Climent, D. José Relleu.
- 46. Frases Bardisa, D. Francisco Benifato.
- 47. García Alemany, D. Ismael Almudaina.
- 48. García de Antonio, D. Angel Torremendo.
- 49. Gavilá Estrada, D. Vicente Pedreguer.
- 50.

- 112. Sala Bernabé, D. Francisco Benejúzar.
- 113. Salvá, D. Matías y D. José Gata de Gorgos.
- 114. Sánchez Pérez, D. Antonio Jacarilla.
- 115. Sanchis Selfa, D. Ismael Jijona.
- 116. Santonja Almodovar, D. Juan Antonio Hondón de las Nieves.
- 117. Sebastián Cerdá, D. Angel Sella.
- 118. Sella Iborra, D. Francisco Agust.
- 119. Sells Gisbert, D. José Relleu.
- 120. Sempere Ferrándiz, D. Gaspar (Hijo de) Eliche.
- 121. Signes Diego, D. José Gata de Gorgos.
- 122. Signes Fornés, D. Bautista Gata de Gorgos.
- 123. Signes Pedro, D. José Gata de Gorgos.
- 124. Soler, D. Manuel S. (Hijo de) Jijona.
- 125. Soler Martínez, D. Luis Biar.
- 126. Soter Molina, D. Julio Villajoyosa.
- 127. Soriano Soler, D. Jaime Alkaz del Pi.
- 128. Such Devesa, D. Francisco Benifallim.
- 129. Tomás Barrachina, D. Bautista. Castell de Castells.
- 130. Vaquer Alós, D. Vicente Castell de Castells.
- 131. Vaquer Ferrer, D. Juan Antonio Bolulla.
- 132. Vercher Pons, D. Inocente Pego.
- 133. Vicente Pérez, D. José Eliche.
- 134. Zapata Pérez, D. Francisco Pilar de la Horradada.
- 135. Zaragoza (Casa) Altea.

ALMERIA

- 1. Asensio Jiménez, D. Salvador Huércal-Overa.
- 2. Ayala Ayala, D. Ricardo Nacimiento.
- 3. Blancs Tejada, D. Matías Piñana.
- 4. Bono Gómez, D. Manuel Abta.
- 5. Campos Maldonado, D. Eduardo. Beninar.
- 6. Fernández Muñoz, D. Cristóbal. Lubrin. Albánchez y Ulella del Campo.
- 7. Gallardo Espinar, D. Antonio. Lubrin.
- 8. Losana Arance, D. Manuel Laujar.
- 9. Lucas Muriana, D. Victoriano. Abta.
- 10. Martín López, D. Juan Beria.
- 11. Membrilla Garrido, D. Juan Piñana.
- 12. Navarrete Pardo, D. Pedro María Albox.
- 13. Nieo Nieto, D. Manuel Nijar.
- 14. Ortiz Martínez, D. Antonio Abrucena.
- 15. Palomar Vaiverde, D. Miguel Lucainena.
- 16. Peregrin Caparros, D. Manuel. Pulpi.
- 17. Peregrin Peregrin, D. Juan Pulpi.
- 18. Rojas Quesada, D. Francisco. Huércal-Overa. Albox y Puerto Lumberas.
- 19. Romero Real, D. Antonio (Viuda de) Adra.
- 20. Sánchez Escudero, D. Antonio. Gador.
- 21. Sánchez Fernández, D. Eulalio. Huércal-Overa y Albox.
- 22. Sánchez Salmerón, D. José Abrucena.
- 23. Villalobos Gutiérrez, D. Manuel. Beria y Almeria.
- 24. Villegas Maldonado, D. Manuel. Dahias.

BALEARES

- 1. Adrover Adrover, D. Antonio Artá.
- 2. Adrover Amengual, D. Francisco Artá.
- 3. Aguiló Aguiló, D. José Calonge.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

- 60. Garcías Castañy, D. Pedro Ignacio Lluçmanyor.
- 61. Genovart Ferrer, D. Bartolomé. Ariany.
- 62. Gibert Méndez, D. Fernando Palma de Mallorca.
- 63. Gual Llompart, D. Bartolomé (Viuda de) Alcudia.
- 64. Hernández Obrador, D. Francisco Campos.
- 65. Hernández Sorá, D. Ernesto Ibiiza.
- 66. Homar Campins, D. Sebastián. Alaro.
- 67. Hort de Avall (Puigpuñent), Hort de Avall (Puigpuñent).
- 68. Industrias Cármicas Tejedor Felanitx.
- 69. Jaime Capó, D. Bartolomé Sineu.
- 70. Juan Font, D. Lorenzo San Juan.
- 71. Liabrés Vaquer, D. Francisco. Establiments.
- 72. Llinás Sureda, D. Antonio. Son Servera.
- 73. Lluéras Palliser, D. Julián. Ariany.
- 74. Llodra Massot, D. Mateo. San Lorenzo.
- 75. Llodrá Ribot, D. Tomás. Manacor.
- 76. Llull Riera, D. Juan. Santa Eulalia.
- 77. Mari Roselló, D. Antonio Caimari.
- 78. Martorell Seguí, D. Jorge. Lloseta.
- 79. Matéu Abrines, D. Miguel. Lloseta.
- 80. Matutano, S. A., D. Luis. Palma de Mallorca.
- 81. Matutano Jover, D. Manuel. Palma y La Puebla.
- 82. Meliá, D. Pablo y D. Bartolomé. Porreras.
- 83. Mestre Masot, D. Antonio. Felanitx.
- 84. Mestre Vaquer, D. Luis. Felanitx.
- 85. Miró Aguiló, D. Jaime Son Servera.
- 86. Miró Forteza, D. Pedro J. Campos del Puerto.
- 87. Miró Ginard, D.ª Margarita. Lluçmanyor.
- 88. Miró Picó, D. José Muro.
- 89. Montserrat Fullana, D. Antonio. Lluçmanyor.
- 90. Muntaner Cerdá, D. Jose. Pollensa.
- 91. Mut Soler, D. Jaime Buñola.
- 92. Nadal Salas, D. Juan Porreras.
- 93. Nicoláu Mulet, D. Gaspar. Santany.
- 94. Obrador Bonet, D. Jerónimo. Lluçmanyor.
- 95. Oliver Alberti, D. Gabriel. Lluçmanyor.
- 96. Oliver Ramis, D. Antonio. Lluçmanyor.
- 97. Oliver Roig, D. Guillermo. María de la Salud.
- 98. Parera Galmés, D. Juan. Manacor.
- 99. Pastor Oliver, D. Alfonso. Soller.
- 100. Payeras Martí, D.ª María. Búger.
- 101. Perelló Perelló, D. Pedro. Consell.
- 102. Perelló Ramis, D. Antonio. Inca.
- 103. Picó Bonnin, D. Francisco. Muro.
- 104. Picó Forteza, D. Francisco. Santany.
- 105. Picó Pico, D. Jaime La Puebla.
- 106. Picó Picó, D. Jaime Muro.
- 107. Picornell Perelló, D. Juan. Lluçmanyor.
- 108. Pineda, D. Manuel (Sucesor de J. Pineda) Ibiiza.
- 109. Pizá Bibiloni, D. Jaime. Santa Maria.
- 110. Planas Liado, D. Francisco. Calvia.
- 111. Planells Vich, D. José Santa Eulalia.
- 112. Pomar Aguiló, D. Juan. Campos del Puerto.
- 113. Pomar Miró, D. Francisco. Muro.
- 114. Pons Gili, D. Lorenzo. Santa Margarita.
- 115. Pons Martorell, D. Onofre La Puebla.
- 116. Pons Vidal, D. Miguel Santany.
- 117. Prats Prats, D. Juan San Antonio.
- 118. Ramis, Fiol y Clar, S. C. Palma de Mallorca.
- 119. Ramonell Puigcerver, D. Antonio Lluçmanyor.
- 120. Ribas Ferrer, D. Vicente San Antonio.
- 121. Ribas Ribas, D. Antonio Santa Eulalia.
- 122. Ribot Santandreu, D. Sebastián. Fetra.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
45. Villanova Alegre, D. Antonio ...	Monzón.
46. Zanuy, D. Mariano (Hijos de).	Tamarit de Litera.
LERIDA	
1. Aixalá Salto, D. José	Omelions.
2. Alba Pla, D. Gaspar	Lérida.
3. Alba Pla, D. Pablo	Lérida.
4. Albaiges Amorós, D. Antonio.	Albi.
5. Antoniuján Sangés, D. Ramón.	Lérida.
6. Armengol Boleda, D. Francisco.	Torregrosa.
7. Arques Capell, D. Miguel	Guimerà.
8. Aventin Garants, D. Daniel	Lérida.
9. Bañeres Melcior, D. José	Almenar.
10. Badle Veras, D. Ramón	Bell-lloch.
11. Besó Vidal, D. José	Albatarrech.
12. Bineta Bineta, D. Pedro	Anglesola.
13. Boncompte Molins, D. Pedro	Agramunt.
14. Borge Estrade, D. Joaquin	Valbona de las Montjas.
15. Cami Segura, D. Angel	Borjas Blancas.
16. Campañajó Aldomá, D. Jaime	Torregrosa.
17. Castelló Nadal, D. José	Mollerusa.
18. Castillo Cardenes, D. Jaime	Lérida.
19. Cinca Pujantell, D. Miguel	Guissona.
20. Clariana Tillo, D. José	Arbeca.
21. Claveria Iglesias, D. Enrique	Borjas Blancas.
22. Comas Candelo, D. Ramón	Cervera.
23. Comercio e Industrias Albarreda, S. A.	Cervera.
24. Cooperativa Agrícola de Agramunt y su comarca	Agramunt.
25. Corderas Mestres, D. Julio	Arbeca.
26. Corria Salvaó, D. Pablo	Juncosa Garrigas.
27. Cuadrat Pírol, D. Eugenio	Albages.
28. Duaiques Miquel, D. Cayetano.	Aytona.
29. Durán Gaya, D. Francisco	San Martí de Maldá.
30. Esquerda Esquerda, D. José	Lérida.
31. Fabregat Brofau, D. Hermenegildo	Torregrosa.
32. Fabregat Brofau, D. Miguel	Thrregrosa.
33. Farran Ballesté, D. Antonio	Lérida.
34. Farré Secanell, D. José	Tarrola.
35. Flix Sarle, D. José	Soleras.
36. Florensa Bea, D. Ramon	Alcanó.
37. Gallart Trench, D. José	Artesa de Segre.
38. Galoch Fonte, D. Antonio	Puig-Gros.
39. Gené Valls, D. Pedro (Viuda de)	Tárrega.
40. Goma Albarreda, D. Ramon	Cervera.
41. Goma Ugeles, D. Eloy	Castellserá.
42. Ibars Teixidó, D. Antonio	Serós.
43. Industrias Vilalta, S. L.	Belianes.
44. Liado Galofré, D. Serafin	Albi.
45. Llanas Teixidó, D. Deogracias.	Tornabois.
46. Llinás Vicéns, D. José	Artesa de Segre.
47. Llobet Pont, D. Ernesto	Cervera.
48. Marsá Serra, D. José	Tárrega.
49. Martín Rodríguez, D. Jacinto	Aytona.
50. Martorell Vallverdú, D. José	Maldá.
51. Masot Morea, D. José	Tárrega.
52. Mauri Capdevila, D. Luis	Lérida.
53. Merçadé Farrán, D. Isidro	Guissona.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
27. Ribes Mateu, D. Vicente	Cabanes.
28. Roig Ortiz, D. Joaquin	Aicallá de Chivert.
29. Roig Ortiz, D. José	Aicallá de Chivert.
30. Rueda Hermanos	Castellón.
31. Safont Barberá, D. Manuel	Adzaneta.
32. Salvador Fresquet, D. Caralampio	Aicallá de Chivert.
33. Sans, D. José (Viuda de)	Callig.
34. Tirado Climent, D. Daniel	Castellón.
35. Tomás Martí, D. Emilio	Villarreal.
CUENCA	
1. Carrascosa Manzanares, D. Victor	Hjo. de Santiago.
2. Garrido Manzanares, D. Mariano	Hjo. de Santiago.
3. Manzanares Martinez, D. Isidoro	Taracón.
4. Manzanares Roldán, D. Constantino	Hjo. de Santiago.
5. Polo Garcia, D. Francisco	Taracón.
6. Polo Garcia, D. Ignacio	Taracón.
GERONA	
1. Coll Albó, D. Juan	Sta. Coloma de F.
2. Pelach Reixarx, D. Juan	Gerona.
3. Trias Ribas, D. Salvador	Sta. Coloma de F.
GRANADA	
1. Chaves Maturana, D. Miguel	Motril.
2. Fonollá Romero, D. José	Almuñécar.
3. Fonollá Romero, D. Juristo	Almuñécar.
4. Galiana Fernández, D. Vicente	Almuñécar.
5. Garcia Gaudeano, D. José	Murtas.
6. Garcia López, D. Andres	Guadix.
7. González González, D. Vicente	Almuñécar.
8. González Mira, D. Vicente	Almuñécar.
9. González Rodríguez, D. Manuel	Polopos.
10. Lahoz Jiménez, D. Emilio	Albuñol.
11. Linares Romero, D. Juan	Albuñol.
12. Lorente Morales, D. Eduardo	Albuñol.
13. Macias Medina, D. Blas	Illora, Galera y Alhama.
14. Manrique Jiménez, D. Antonio.	Albondón.
15. Martínez Fernández, D. Evaristo	Albondón.
16. Martínez Serrano, D. Juan	La Rábita.
17. Montero Paramos, D. Julio	Baza.
18. Morales Romero, D. Manuel	Velez-Bepaudalla.
19. Moreno Garcia, D. Ernesto	Lanjarón.
20. Moreno Ledesma, D. Francisco.	Albuñol.
21. Ocaña Guarnio, D. José	Almuñécar.
22. Ortega Puertas, D. Antonio	Loja.
23. Palomar Valverde, D. Miguel	Motril.
24. Posadas Murillo, D. Francisco.	Ugtjar.
25. Romera Egea, D. Ramon	Motril.
26. Romera Noguero, D. Cristóbal	Baza.
27. Segura Vidal, D. Antonio	Albuñol.
28. Vázquez Vázquez, D. José	Caniles.
29. Zamora Ronera, D. Alberto	Motril.
	Eñ Pozuelo.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
123. Riera Escandell, D. José (Viuda de)	Ibiza.
124. Riera Viñas, D. Francisco	San Juan Bautista.
125. Riturort Llinas, D. Lorenzo	Esporlas.
126. Roig Liadó, D. Bartolomé	Campos del Puerto.
127. Roig Prohens, D. Miguel	Campos del Puerto.
128. Roselló Barceló, D. Antonio	Buñola.
129. Roselló Bibiloni, D. Arnaldo	Alaró.
130. Rubi Mut, D. Sebastián	Lluchmayor.
131. Rubi Tomás, D. Sebastián	Lluchmayor.
132. Sánchez Pujadas, D. Alberto	Palma de Mallorca.
133. Sancho Muntaner, D. Jaime	Artá.
134. Sastre Mayol, D. Miguel	Montuiri.
135. Seguí Rotger, D. Martin	Pollensa.
136. Segura Aguiló, D. Juan	Manacor.
137. Segura Aguiló, D. Rafael	Palma.
138. Serra Bennasar, D. Pedro	Palma.
139. Serra Planells, D. Juan	Ibiza.
140. Serra Ribas, D. Bartolomé	Ibiza.
141. Serra Serra, D. Jaime	Portol.
142. Servera Massanet, D. Juan	Son Servera.
143. Simó Esteve, D. Bartolomé	Calviá.
144. Siquier Buades, D. Antonio	Búger.
145. Siquier Pascual, D. Pedro J.	Búger.
146. Surera Fenicias, D. Bartolomé	San Lorenzo.
147. Taberner Mulet, D. Gaspar	Lluchmayor.
148. Taronji Pomar, D. Gabriel	Palma, Son Sardi- na y Marratxi.
149. Terrades Liadó, D. Jaime	Secar-Real.
150. Terrades Fuijol, D. Mateo	Andraitx.
151. Torrén Pascual, D. Pedro J.	Búger.
152. Torrén Solivellas, D. José	Pollensa.
153. Torrén Vidal, D. Juan	Llubi.
154. Torrén Mari, D. Antonio	San Carlos.
155. Trias y Amengual, S. L.	Palma de Mallorca.
156. Tur Mayans, D. Juan	San Carlos.
157. Tur Planells, D. Andrés	Sta. Eulalia del Rio.
158. Valls Fuster, D. Bartolomé	Lluchmayor.
159. Vaquer Roselló, D. Cristóbal	Felanitx.
160. Ventayol Liabrés, D. Jaime	Alcudia.
161. Veñy Mas, D. Juan	Campos del Puerto.
162. Vicéns Alemany, D. Julián	Andraitx.
163. Vicéns Vidal, D. Bartolomé	Sananyí.
164. Vidal Salom, D. Blas	Salinas.
165. Vila Ramis, D. Juan	Llubi.
BARCELONA	
1. Alsina Roig, D. José	Villafranca del P.
2. Anónima General Ultramarina.	Barcelona.
3. Bergalló Mas, D. Ramon	Villafranca del P.
4. Bigorra Amorós, D. Andrés	Barcelona.
5. Calsina Vilatersana, P. Cristóbal	Barcelona.
6. Carreras, D. Teresa (Viuda de J. Bullá)	Castellvell y Vilar.
7. Casanovas Davi, D. Juan	Granollers.
8. Central de Viveres, S. A.	San Feliu de Cnas.
9. Colom Batllevell, D. Juan	Barcelona.
10. Comercial Barcino, S. L.	Martorell.
11. Constanós, D. Juan (Sobri- no de)	Barcelona.
12. Cuadras Marsal, D. Amadeo	Barcelona.
13. Diez Valls, D. José	S. Martín de Sabadell.

- 54. Miralles Profitós, D. Antonio ... Claravalls.
- 55. Miret Segura, D. Francisco ... Mayals.
- 56. Monsó Rantúe, D. José ... Isona.
- 57. Monfá Montagut, D. José María ... Lérida.
- 58. Montagut Cuadrat, D. Emilio ... Cerviá.
- 59. Montagut Rami, D. Juan ... Granadella.
- 60. Morera, D.ª Carmen (Viuda de Massot) ... Belanes.
- 61. Muñge Segarra, D. Francisco ... Ibars de Urgel.
- 62. Ortiz Mas, D. Alejo ... Almacellas.
- 63. Ortiz Sabaté, D. Antonio ... Mayals.
- 64. Oto Martí, D. Pedro ... Lérida.
- 65. Parramona Queralt, D. Juan ... Arbeca.
- 66. Pau Bardia, D.ª María ... Castellldáns.
- 67. Peralta Terradellas, D. Isidro ... Serós.
- 68. Piñol Biosca, D. José ... Aspa.
- 69. Prio Admetlla, D. Francisco ... Tremp.
- 70. Pujol Cabecerán, D. Gabriel ... Tarrega.
- 71. Reig Bosch, D. Antonio ... Torregrosa.
- 72. Riu Porta, D. Antonio ... Cervera.
- 73. Sala Bosch, D. Pascual ... Guisona.
- 74. Sala Saubany, D. Daniel ... Torregrosa.
- 75. Samarra Gili, D. José ... Balaguer y Os de Balaguer.
- 76. Santamaria Serre, D. Agustín ... Vilagrasa.
- 77. Seoá Gomez, D. Francisco ... Juneqa.
- 78. Segura Farré, D. José ... Lérida.
- 79. Serra Jové, D. Andrés ... Mayals.
- 80. Serra Gil, D. Sebastián ... Albagés.
- 81. Serret Farré, D. Flavián ... Verdú.
- 82. Solá Sala, D. José ... Tarrega.
- 83. Solé Balcells, D. José ... Cervera.
- 84. Teixidó Pena, D. José ... Serós.
- 85. Tico Borrás, D. Ramón ... San Ramón.
- 86. Tost Estivil, D. Bautista ... Cerviá.
- 87. Vallbera Roca, D. Vicente ... Isona.
- 88. Vea Sanchiment, D. Domingo ... Sarroca.
- 89. Viaplana Son, D. Francisco ... Almaccellas.
- 90. Vila Alóy, D. Jaime ... Almatret.
- 91. Vilá Segura, D. Roberto ... Borjas Blancas.
- 92. Vilalta Ricart, D. Pedro ... Borjas Blancas.
- 93. ...

LOGROÑO

- 1. Abad Ocoñ, D. Leandro ... Arnedo.
- 2. Muro Eguizábal, D. Anastasio ... Arnedo.
- 3. Ucha Herrero, D. Felipe ... Arnedo.

MADRID

- 1. Cruz Jordá (Hijo de) ... Madrid.
- 2. Ferreres Eixarch, D. José ... Madrid.

MALAGA

- 1. Aceitera del Mediterráneo, S. A. ... Málaga.
- 2. Alva Ruiz, D. José María ... Málaga.
- 3. Amores Cortés, D. Francisco ... Málaga.
- 4. Anaya González, D. Salvador ... Málaga.
- 5. Corpas de los Ríos, D. José ... Málaga.
- 6. Espejo García, D. Francisco ... Málaga.
- 7. Gámez Alcántara, D. Antonio ... Málaga.
- 8. Gámez Mena, D. José ... Málaga.
- 9. Gámez Robles, D. Sebastián ... Málaga.
- 10. González Robles, D. Luis ... Alora.
- 11. González González, D. Vicente ... Málaga.
- 12. González Mira, D. Vicente ... Málaga.
- 13. González Romero, D. Antonio ... Málaga.

- 1. Garrido Manzanares, D. Juan ... Mondéjar.
 - 2. Torres Torres, D. Juan ... Mondéjar.
- HUELVA
- 1. Bueno Marruz, D. Rafael (Hijo de) ... Lepe.
 - 2. Durán Moruno, D. Victoriano ... Lepe.
 - 3. Hachero Beltrán, D. Miguel ... Cartaya.
 - 4. Madruga Borrella, D. Enrique ... Lepe y Gibraleón.
 - 5. Madruga Borrella, D. Máximo Felipe ... Lepe y Gibraleón.
 - 6. Riquelme Camacho, D. Ginés ... Cartaya.
 - 7. Riquelme Camacho, D. José ... Cartaya.
- HUESCA
- 1. Alamán Guillén, D. Francisco ... Binaced.
 - 2. Baldellou Pons, D. Ramón ... Torres del Obispo.
 - 3. Berceño Ladrero, D. Florencio ... Loarre.
 - 4. Blanc Zarroca, D. José ... Azanuy y Barbastro.
 - 5. Burrel Feliu, D. Ramón ... Barbastro.
 - 6. Burrel Fuco, D. Cirilo ... La Puebla de O.
 - 7. Cama Arnal, D. Francisco ... La Puebla de C.
 - 8. Castro Perat, D. Manuel ... Tamarit de Litera.
 - 9. Castro Santolúcia, D. Mariano ... Bolea.
 - 10. Claver Villamayor, D. Ramón ... Ayeró.
 - 11. Clavera Vidal, D. José ... Azanuy.
 - 12. Coiduras Garralaga, D. José María ... Ayerbe.
 - 13. Doz Piniés, D. Mariano ... Berbegal.
 - 14. Estop Andréu, D. Antonio ... Graus.
 - 15. Estop Andreu, D. José María ... Huesca.
 - 16. Fañanas Navasa, D. José ... Huesca.
 - 17. Ferrer Alegre, D. José ... Fon.
 - 18. Ferrer Comín, D. Manuel ... Almudévar.
 - 19. Fontana Abad, D. Ramón ... Ayerbe.
 - 20. Gamón Palomera, D. Miguel ... Camporrrells.
 - 21. Garcés Angel, D. Juan ... Berbegal.
 - 22. García Peguera, D. José ... Binéfar.
 - 23. Gracia Bosque, D. Gregorio ... Bolea.
 - 24. Industrial Almedrera de Aragón, S. L. ... Barbastro.
 - 25. Jordán Jordán, D. Julián ... Barbastro.
 - 26. Junqueras Ollés, D. Antonio ... Alcolea de Cinca.
 - 27. Junqueras Pucuro, D. Antonio ... Alcolea de Cinca.
 - 28. Justo Obis, D. Manuel ... Benabarre.
 - 29. Lallaman, S. L. ... Benabarre.
 - 30. Lissa Cereza, D. Delfín ... Almudévar.
 - 31. Marco, Diz y Liesa, S. L. ... Ayerbe.
 - 32. Moliné y Compañía, S. R. C. ... Fraga.
 - 33. Mur Girón, D. Ignacio ... Almudévar.
 - 34. Naval Coll, D. Lorenzo (Hijo de) ... Fraga.
 - 35. Peirón Betorz, D. José María ... Almudévar.
 - 36. Pena Molins, D. Antonio ... Peralta de Alcolea.
 - 37. Pociello Claveria, D.ª Pilar ... Escadilla.
 - 38. Porta Martín, D. Higinio ... Benabarre.
 - 39. Sanclemente Torralba, D. Francisco ... Sariñena.
 - 40. Santamaria Basrabés, D. Bartolomé ... Biscarrués.
 - 41. Segura Farré, D. José ... Altorricón.
 - 42. Sesé Saura, D. Rafael ... Barbastro.
 - 43. Teixidó Pena, D. José ... Salas-Bajas.
 - 44. Trel Noguero, D. José ... Monzón.

- 14. Durán Pericás, D. Isidro ... Canovellas.
 - 15. Estrach Falón, D. Emilio ... Prat de Llobregat.
 - 16. Follada Serra, D. José ... Barcelona.
 - 17. Fortuny, S. A. ... Barcelona.
 - 18. Frutos Secos Puig (Santiago Puig) ... Granollers.
 - 19. Galmany Calaf, D. Ramón ... Villanueva y Geltrú.
 - 20. Genevat Mora, D. Pedro ... Granollers.
 - 21. Gual Pujadó, D. Esteban ... Igualada.
 - 22. Harinas Serra, S. A. ... Mollet.
 - 23. Lloréns Pellusa, D. Domingo ... Granollers.
 - 24. Mabrés Huguet, D. José ... Igualada.
 - 25. March Salvador, D. Isidro ... Barcelona.
 - 26. Masferrer Rovira, D. José María ... Barcelona.
 - 27. Mercader Juncosa, D.ª Francisca ... Tarrasa.
 - 28. Parés Balcells, D. Francisco ... Barcelona.
 - 29. Peñalver Costa, D. José ... Barcelona.
 - 30. Peraita Guilera, D. José ... Martorell.
 - 31. Puig Fala, D. José ... Manresa y Rajadell.
 - 32. Rius Pagés, D. Ramón ... Villafranca del P.
 - 33. Roig y Compañía, S. L. ... Barcelona.
 - 34. Rojas Soler, D. Miguel ... Igualada.
 - 35. Salvador Serra, D. Carlos (Hijo de) ... Barcelona.
 - 36. Serra Guardia, D. Luis ... Granollers.
 - 37. Sibila Sendra, D. Rafael ... Prat de Llobregat.
 - 38. Sirera Baró, D. Jacinto ... Igualada.
 - 39. Sindicato Vitícola Comarcal de Martorell ... Martorell.
 - 40. Vilaclara Mir, D. José María ... Abrera y Masquefa.
- BURGOS
- 1. Gutiérrez Nubla, D. Eugenio ... Poza de la Sal.
- CASTELLÓN
- 1. Adán Hermanos, S. L. ... Castellón.
 - 2. Adell Boix, D. José ... Albobácer.
 - 3. Adell García, D. José ... Albobácer y Benicartó.
 - 4. Adell Roda, D. Aniceto ... Tirig.
 - 5. Aleixandre Chanza, D. Fernando ... Tirig.
 - 6. Betrán Ten, D. Marcellino ... Onda.
 - 7. Beoret Ainsa, D. Francisco ... Chovar.
 - 8. Blasco Solsona, D. Angel ... Torreblanca.
 - 9. Bort Traver, D. Julio ... Oropeza.
 - 10. Bosch Pallarés, D. Benjamín ... Villva de Alcolea.
 - 11. Casanova Andréu, D. Vicente ... Borriol.
 - 12. Colomer Escrig, D. Ricardo ... Castellón.
 - 13. Cruselles Roures, D. José ... Adzaneta.
 - 14. Cuartero Lloréns, D. Miguel ... Alcalá de Chivert.
 - 15. Fabregat Fabregat, D. Pedro ... Calig.
 - 16. Garriga Garriga, D. Ramón ... Benasal.
 - 17. Gascó Cardellat, D. Ernesto ... Torreblanca.
 - 18. Gombau Miralles, D. Sebastián ... Calig.
 - 19. La Auxiliadora de la Construcción y del Agro (L. A. C. A. S. A.) ... Benicarló.
 - 20. Llorá Cuevasanta, D. Miguel ... Torreblanca.
 - 21. Marqués Moliner, D. Bernardino ... Segorbe.
 - 22. Marzá Trilles, D. Eduardo ... Cabanes.
 - 23. Molina Gómez, D. Cipriano ... Villafamés.
 - 24. Polo Esteller, D. Juan Bautista ... Azuébar.
 - 25. Prats Orensá, D. Manuel ... Vinaroz.
 - 26. Prats Roda, D. Ramón ... Albobácer.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
106. Torné Bonet, D. Juan	Montblanch.
107. Torrell Garriga, D.ª Filomena	La Masó.
108. Torrella Solé, D. José	Valls.
109. Torrrens Mallafre, D. Juan	Gardells.
110. Tous Gran, D. Juan	Vilaseca.
111. Urgelles Grifoll, D. Ramón	Reus.
112. Valloba Escoda, D. Agustín	Mora la Nueva.
113. Vaqué Ferré, D. Rafael	Batea.
114. Vidal Gispert, D. José María	Rudoms.
115. Vidal Roig, D. José	Perafort.
116. Vilella Freiges, D. Miguel	Alforja.
TERUEL	
1. Gil Villagrasa, D. José	Valderrobres.
2. Fuchol Cervera, D. Aurelio	Valjunquera.
3. Sertrat Figols, D. Manuel	Valjunquera.
TOLEDO	
1. Adarnez Garcia, D. Agustín	Almorox.
2. Cortés Muñoz, D.ª Carmen	Yepes y Almorox.
3. Garcia Plaza, D. Benicio	Yepes.
4. Gomez Garcia, D. Emilio	Toledo.
5. González González, D. Manuel	Escalonilla.
6. Gracia Casiro, D. German de	Mora.
7. Rodriguez Fernández, D. Ismael	Villanueva de Alcarde.
8. Rosa Garcia, D. Nicasio de la	Puebla de Montalbán.
9. Sendin Gutiérrez, D. Angel	Polán.
10. Sonseca, D. Salvador M. (Hijo de)	Polán.
11. Tejero Jimenez, D. Emilio	Mora.
12. Villarrubie Mora Grana dos, D. Luciano	Mora.
VALENCIA	
1. Alemany, D. Salvador (Viuda de)	Bétera.
2. Aranda Catalá, D. Ricardo	Luchente.
3. Blay Villalba, D. Mateo	Chiva.
4. Catalá Canet, D. Bautista	Luchente.
5. Catalá Canet, D. Daniel	Luchente.
6. Cerdá Sirvent, D. Arturo	Ayora.
7. Cruz Jordá (Hijo de)	Chiva, Valencia.
8. Empresas Jahiel, S. A.	Ribarroja.
9. Escuder Bau, D. Felipe	Torrente.
10. Esteras Lafuente, D. Luis	Masamagrell.
11. F. R. I. D. A. S. L.	Quart de Poblet.
12. Frutos Españoles, S. A.	Silla.
13. Gil Estruch, D. Rafael	Benetúser.
14. Granell Cifre, D. Antonio	Mislata.
15. Lafuente Nogués, D. Bernardo	Carlet.
16. Martínez Hernández, D. Turis-mundo	Jaratuel.
17. Micó Ferrero, D. Vicente	Fuente la Higuera.
18. Mochales Lav, D. Demetrio	Utiel.
19. Navarro Bosch, D. Joaquin	Benetúser.
20. Orts Alborch, D. Miguel	Castellón de Rugat.
21. Palau Marqués, D. Francisco	Aifara del Pa-triarca.
22. Piles Palmero, D. Matias	Turis.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
15. Benet Ferré, D. José	Marsá.
16. Bernat Andreu, D. José	Espuga de Francoli.
17. Bernat Pastells, D. Basilio	La Canonja.
18. Bofarull Riap, D. José	La Canonja.
19. Borrás Bosch, D. Antonio	Borjas del Campo.
20. Busquets Plana, D. Juan	Reus.
21. Cabré Borrás, D. Juan	Monóbrío.
22. Cabré Crivillé, D. José	Alforja.
23. Calaf Ventosa, D. Magin	Bañeras.
24. Campos Inglés, D. Francisco	Mora de Ebro.
25. Catá Maguiná, D. Salvador	La Riera.
26. Cedó Pagés, D. José	Tivisa.
27. Cedó Rojals, D. Antonio	Tivisa.
28. Cochs Estela, D. Antonio	Reus.
29. Colimbo, S. A.	Tarragona.
30. Comercial Española de Produc-tos Agrícolas, Limitada	Cambrils.
31. Cortés Cherto, D. Jesús	Bot.
32. Cortés Vallespi, D. Joaquin	Horta de San Juan.
33. Cubells Poca, D. Isidro	Reus.
34. Domenech Anguela, D. Juan	Vinebre.
35. Domingo Vallverdú, D. Joaquin	Alcover.
36. Duch Grau, D. Antonio	Reus.
37. Escribá Hernández, D. J. Fran-cisco	Mora de Ebro.
38. Escribá Solé, D. Pedro	Mora de Ebro.
39. Ferrús Raduá, D. Miguel	Ascó.
40. Font Virgili, D. Alberto	Rudoms.
41. Fortuny Paláu, D. Agustín	Pobla de Mafumet.
42. Gabriel Illa, D. Vicente	Tarragona.
43. Gaspa Monné, D. Esteban	Castellvell.
44. Gilibert-Padreny Bages, D. Jaime	Reus.
45. González González, D. Vicente	Reus.
46. Grau Guillemat, D. Juan	Reus.
47. Grau Cardona, D. Buenaven-tura	Garidells.
48. Hernández Caballé, D. Santiago.	Reus.
49. Homedes Ballesté, D. Arturo	Mora de Ebro.
50. Industrial Almedrera de Ara-gón, Sociedad Limitada	Perelló.
51. Industrias Cedó, S. L.	Reus.
52. Jornet Ribes, D. Juan	Tivisa.
53. Laudaró Rovira, D.ª Francisca	Ascó.
(Viuda de M. Paláu)	Morell.
54. Llop, D. José (Herederos de)	La Canonja.
55. Macías Mallafre, D. Benito	Morell.
56. Margalef Gil, D. Mariano	Vandellós.
57. Martí Domingo, D. José	Castellvell.
58. Masip Morell, D. Juan	Cabaces.
59. Mercadé Sagüés, D. Francisco	Reus.
60. Milla Masdeu, D. Juan	Selva del Campo.
61. Minguella Josá, D. Salvador	Espuga de Francoli.
62. Mir Mañé, D. José	Morell.
63. Moré Pijoan, D. José	Constanti.
64. Montané Jornet, D. Jaime	Torre del Español.
65. Montserrat Espugas, D. Luis	Valls.
66. Montserrat Gras, D. Francisco	Rudoms y Viñols.
67. Murro Ferré, D. Juan	Arbós.
68. Nicolau Jornet, D. Baltasar	Torre del Español.
69. Nogués Vallés, D. Isidro	Villalonga.
70. Oriol Pedrola, D. Juan	Benisanet.

Nombre y apellidos o razón social	Localidad de la provincia donde tiene almacenes
14. González Sánchez, D. Alfonso	Málaga.
15. Guerrero de las Peñas, D. Diego	Málaga.
16. Jurado, S. L., D. Francisco (Hi-jos de)	Málaga.
17. López Jiménez, D. Miguel	Málaga y Vélez-Málaga.
18. Lucena Becerra, D. Pedro	Coin.
19. Marin Saenz, D. Pablo	Vélez-Málaga.
20. Martín y Fernández, S. L.	Málaga.
21. Martín González, D. Francisco	Málaga.
22. Mayorga Navarro, D. Cristóbal	Málaga.
23. Mérida Zamudio, D. José	Málaga, Ardales y Casarabonela.
24. Navarro Avila, D. José	Ahora.
25. Pérez Rodríguez, D. Bartolomé	Marbella.
26. Pérez Rodríguez, D. Pedro	Ahora.
27. Pérez Vergara, D. Salvador	Ahora.
28. Reyes Mayo, D. Francisco	Ahora.
29. Ruiz Rodríguez, D. José	Málaga.
30. Soto Ortega, D. José	Málaga.
31. Valderrama Porta, D. Antonio	Málaga.
32. Vázquez Vera, D. José	Málaga.
MURCIA	
1. Acosta Bernal, D. Bartolomé	Mazarrón.
2. Arias Sanchez, D. Agustín	Barranda.
3. Asensio Diaz, D. Fermín	Aguilas.
4. Asensio García, D. Ginés	Aguilas.
5. Conesa Vidal, D. Antonio	La Magdalena.
6. Cremades Garcia, D. Luis	Alcantarilla.
7. Diaz Muñoz, D. José María	Alhama.
8. Garrido Fernández, D. Manuel	Campos del Río.
9. Hernández Conesa, D. Asensio	Campes del Río.
10. Hernández Conesa, D. Salvador	Cartagena.
11. López Sánchez, D. Damian	Cartagena.
12. Martínez Romero, D. Antonio	Totana.
13. Merono Moreno, D. Francisco	Totana.
14. Morales Garcia, D. Andrés	Balsapinitada.
15. Moreno Garcia, D. Pedro	Totana.
16. Morillas Asensio, D. Antonio	Lorca.
17. Muñoz Ros, D. Antolin	Puerto-Lumbreras.
18. Navarro Navarro, D. Fernando	Murcia y Las Co-nessas.
19. Nieto Saura, D. Juan	Bullas.
20. Olivares Garcia, D. Francisco	Aljorra.
21. Pedreno Hernandez, D. Juan	Puerto-Lumbreras.
22. Pérez Alfonso, D. Leandro	Lomas de Albuñón.
23. Pérez M. ras, D. Rafael	Cañada del Trigo.
24. Ros Barreto, D. Alfonso	Aguilas.
25. Sánchez Fernández, D. José	La Magdalena.
26. Solano Clemente, D. Antonio	Puerto-Lumbreras.
27. Solano Clemente, D. Antonio	Corbera.
OVIEDO	
1. Alvarez y Compañía, D. Agustín	Pola de Laviana.
(Hijos de)	Pola de Lena.
2. Alvarez Alvarez, D. Belarmino	Pola de Lena.
3. Balsera, D. Victoriano F. (Hija de)	Avilés y Oviedo.
4. Fernández González, D. Victor	Pola de Laviana.
5. López Flórez, D. David	Grado.
6. Martínez Martínez, D. Alfredo	Mieres.

- 23. Planells Roda, D. Francisco Requena.
- 24. Rueda Hermanos Tabernes Blanques.
- 25. Sánchez Girona, D. Antonio Chiva.
- 26. Silla Aguado, D. Francisco Picasent.
- 27. Soler Pastor, D. Carlos Castellón de Rugat.
- 25. Sospedra Molina, D. Miguel Benetúser.
- 29. Verdesguer Cherp, D. Valentín Liria.

Z A M O R A

- 1. Lorenzo Aranda, D. Valentín Toro.
- 2. Pérez Martínez, D. Antolin Toro.
- 3. Pérez Martínez, D. Luis Toro.
- 4. Pérez Martínez, D. Odón Toro.

Z A R A G O Z A

- 1. Andreu Alfonso, D. José Nonaspe.
- 2. Bondia Andreu, D. José Maella.
- 3. Egerique Descarrega, D. José Mequinenza.
- 4. Godia Ibarz, D. José Mequinenza.
- 5. Murillo Coso, D. Santiago Mequinenza.
- 6. Murillo Llop, D. Cándido Fabara.
- 7. Panillo Gallinat, D. Antonio Fabara.
- 8. Pelegrin Farrás, D. Julio Valpalmas.
- 9. Pérez Abarca, D. José Nonaspe.
- 10. Rafales Albiac, D. Raimundo Fayón.
- 11. Pons García, D. José Maella.
- 12. Rams Catalán, D. José Zaragoza.
- 13. Segura Farré, D. Antonio Nonaspe.
- 14. Suñer Suñer, D. Bartolomé Fabara.
- 15. Taberner Bielza, D. Agustín Fabara.
- 16. Valen Llop, D. José Fayón.
- 17. Vallespi Bordás, D. Emilio Fayón.
- 18. Vallespi Cerbelló, D. Manuel Fayón.

- 71. Palleja Benalges, D. Juan Falset.
- 72. Pamies Mestres, D. Federico Botarell.
- 73. Parés Baicells, D. Fernando Valls.
- 74. Parés Cabestany, D. José Valls.
- 75. Pellicer Querol, D. Antonio Reus.
- 76. Piñol Ferrán, D. Francisco Reus.
- 77. Piñol Martí, D. José María Ribarroja de Ebro.
- 78. Plana Pons, D. Jacinto La Riera.
- 79. Pons Pena, D. Juan Valls.
- 80. Potáu Biayna, D. José Vimbobí.
- 81. Prescoll Costa, D. Manuel Miravet.
- 82. Puig Armengol, D. Antonio Puigdelví.
- 83. Ribalt Bonet, D.ª Josefina Constantí.
- 84. Ribe Roca, D. Enrique Valls.
- 85. Rofes Rofes, D. José María Reus.
- 86. Roig Abello, D. Antonio Borjas del Campo.
- 87. Roig y Compañía, S. L. Vilaseca.
- 88. Roiges y Compañía, S. L. Vilaseca.
- 89. Romero Llop, D. Pedro Reus.
- 90. Rovira Esteve, D. José Bisbal del Panadés.
- 91. Rue Cardona, D. Juan Reus.
- 92. Salomó y Vidal Riudoms.
- 93. Salvat Llaudaró, D. Ramón Reus.
- 94. Salvat Nogués, D. Manuel Reus.
- 95. Saune Ferré, D.ª María Vilaseca.
- 96. Sendin Gutiérrez, D. Angel Reus.
- 97. Serra Mariné D. Arturo (Viu da de) Alforja.
- 98. Serrat Blanco, D. Justo Monthblanch.
- 99. Solanelias Amorós, D. Paulino Riudocols.
- 100. Solé Segura, D. Francisco Morell.
- 101. Tapias, D. Antonio (Hijos de) Reus.
- 102. Tarragó Catalá, D. Ramón Flix.
- 103. Teixidó Pena, D. José Reus.
- 104. Tell Guri, D. Manuel Vilatorrada.
- 105. Tomás Sordé, D. Juan La Riera y Tamarit.

P A L E N C I A

- 1. González Martínez, D. Manuel Palencia.

S A L A M A N C A

- 1. Dominguez Barrueco, D. José Vilvestre.
- 2. Calzada Sánchez, D. Santiago Béjar y Palomares-Béjar.
- 3. Sobrino Martín, D. Santiago Vilvestre.
- 4. Vacas Fernández, D. Diego Lumbrales.
- 5. Vacas Martín, D. Francisco Vilvestre.
- 6. Vacas Martín, D. José Vilvestre y Vitigudino.

T A R R A G O N A

- 1. Alabert Campañó, D. Arturo Reus.
- 2. Alambillaga Prieto, D. Miguel Serra de Almos.
- 3. Albalull Sardá, D. Salvador Reus.
- 4. Alcón Arnal, D. Ramón Tortosa, Benifallét y Pinell de Bray.
- 5. Anglés Pamies, D. Pablo Aleixar.
- 6. Aragónés Pellice, D. Alberto Vilaplana.
- 7. Aragónés Vendrell, D. Miguel Cornudella.
- 8. Argany Blanch, D. José Reus.
- 9. Balsebre Martí, D. José Fatarella.
- 10. Barberá Banús, D. Antonio Reus.
- 11. Barberá Vives, D. Ambrósio Morell y Reus.
- 12. Barberá Vives, D. José María Reus.
- 13. Baseda Ollé, D. Andrés Selva del Campo.
- 14. Batet Cendra, D. Juan Reus.

Madrid, 31 de julio de 1949.—El Vocal Técnico Ejecutivo, Guillermo Morales Maya.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» y «Literatura Universal» de las Universidades de Oviedo y Murcia.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará la oposición anunciada por Orden de 15 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre) para la provisión de las cátedras de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» y «Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, a la que por Orden de 21 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) fué agregada la cátedra de igual denominación vacante en la Universidad de Murcia, y que fué nombrado por Orden de 19 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo de 1948) no ha sufrido más modificación que la que alude la Orden de 7 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

2.º Se declaran admitidos definitivamente, con derecho a opositar a las dos cátedras, los siguientes aspirantes:

- D. Rafael Benitez Claros.
- D. Manuel Muñoz Cortés.
- D. Arturo Zabala López.
- D. Francisco de Asis Carreras y de Calatayud.
- D. Alberto Navarro González.
- D. Manuel Alvar López.
- D. Emilio Alarcos Llorach.
- D. Mariano Baquero Goyanes.
- D. Enrique Moreno Báez.
- D. José Luis Varela Iglesias.
- D. Pablo Cabañas Martín.
- D. Enrique Segura Covarsi; y
- D. José María Roca Franquesa.

3.º Se declaran admitidos definitivamente con derecho a opositor solamente a la cátedra de Murcia, los siguientes aspirantes:

- D. Juan Antonio Gallego Morell.
- D. Antonio Hoyos Ruiz; y
- D. Andrés Soria Ortega; y

4.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de esta oposición al Presidente del Tribunal que la habrá de juzgar.

Madrid, 6 de septiembre de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Petrografía y Estratigrafía» de la Universidad de Barcelona.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 del mismo) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Petrografía y Estratigrafía» de la Facultad de Ciencias (Sección de Naturales) de la Universidad de Barcelona, los siguientes aspirantes:

- D. Alfredo San Miguel Arribas.
- D. Jaime Marcet Ribá; y
- D. Noel Llopis Lladó.

Madrid, 12 de septiembre de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Mecánica teórica» (para desempeñar «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º») de las Universidades de Oviedo y Salamanca.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Mecánica teórica» (para desempeñar «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, a la que por Orden de 23 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril) fué agregada la cátedra de igual denominación vacante en la Universidad de Salamanca, los siguientes aspirantes:

D. Tomás Iglesias Garrido, y
D. Antonio de Castro Brzezicki.
Madrid, 5 de septiembre de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Registro General de la Propiedad Intelectual

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1941. (Continuación.)

79338.—«Caballero desea casarse» (dueto). «María Carmen» (zambra gitana), «La extremeña», «Pobre solterona» (tango). «¿Chulona?... no» (schotis). «Dúo final» (vals). Literaria y musical; por Juan Pujadas Tarres, de la música, y José Soler, de la letra.—21071.

79339.—«Mártir del clericalismo» (novela). Literaria; por Carmen Sellés de Junoy. Editor: la autora.—Tipografía Mauca.—21072.

79340.—«Album Camperon». Contiene: «Penedescena» (sardana). «Roses i Clevells» (sardana), «Negrit» (sardana). Musical; por Juan Viñals Vilaret.—21073.

79341.—«Paseando» (fox-trot). Musical; por Antonio Terrés Reig.—21074.

79342.—«Josephine» (vals). Musical; por Antonio Terrés Reig (Seud S. Nape).—21075.

79343.—«Album Salvador». Contiene: «Por defender mi persona» (tanlangullo), «Fundirme de nuevo» (vals jota), «¡Qué sueño!» (cuplet). Musical; por Manuel Salvador Martí y Federico Catalá Ramón de la letra, y Paz Robles Iglesia, de la música.—21076.

79344.—«Propiedad intelectual». Doctrina, Legislación, Comentarios. Literaria; por Felipe Pérez Capo. Editor: Catalonia. Imprenta Atlántida.—21077.

79345.—«Ideal prisión». Argumento cinematográfico (titulada en catalán: «Ep! Jo també vul esser un fugitiu»). Literaria; por Salvador Mestres Palmeta. Editor: el autor.—Imprenta Diario.—21078.

79346.—«Album Salvador núm. 2». Contiene: «La cautiva» (cuplet), «Por qué me dejaste» (cuplet), «A solas lloraba» (cuplet). Musical y literaria; por Manuel Salvador Martí y Federico Catalá Ramón, de la letra, y Paz Robles Iglesia, de la música.—21079.

79347.—«Eullia». Album compuesto de seis obras: «Curriyo» (pasodoble), «Padre mio» (tango), «Por el maldito dinero» (zambra), «Mirame fijjo» (talaverana), «La música» (fox-trot), «Jhanica» (pasodoble). Musical y literaria; por José Coca Fernández.—21081.

79348.—«Mi pensar». Album compuesto de seis obras: «Pepe Luis» (zambra), «El marino» (vals fox), «Mi primito Timoteo» (pasodoble), «La mujer» (marcha), «Mi muñequita» (fox), «Mi arte» (baile). Mu-

sical y literaria; por José Coca Fernández.—21082.

79349.—«Esperanzas». Album compuesto de seis obras: «Carmenciya» (pasodoble), «Mi negrito Juan» (danzón), «Querier gitano» (pasodoble), «En la «questa» rifo nu besos» (fox), «En las monañas de Tábica» (zambra), «Noble Asturias» (pasodoble). Literaria y musical; por José Coca Fernández, de la letra y de la música.—21083.

79350.—«Pepito Album». Contiene: «Carmelita» (pasodoble), «El castigo» (zambra), «Bombonera de amor» (fox), «Besos pasionales» (El marino) (pasodoble), «Viva lo güeno» (baile). Literaria musical; por José Coca Fernández.—21084.

79351.—«Alberta Album». Contiene: «Gitana sin corazón», «Esclava» (fox) (danza), «La morfina» (java), «Comprame un coco» (danzón), «Querémez» (guajira), «Triste sino» (tango). Literaria musical; por José Coca Fernández.—21085.

79352.—«Album Lloré». Contiene: «Orgull» (sardana), «Humilitat...» (sardana). Musical; por Jaime Lloréns Llaveria.—21086.

79353.—«Llorá Album» núm. 3. Contiene: «Montanya amunt» (sardana), «Faller mayor» (pasodoble), «Mi negrito (tango)», «Manolo» (pasodoble). Musical; por José Llorá Casademunt.—21087.

79354.—«Album Suñé» núm. 4. Contiene: «En el platanal» (rumba), «La morfina» (one-step), «Manzanilla añeja» (pasodoble), «Aires de Aragón» (pasodoble), «Bahía Blanca» (pericón), «Malaga» (pasodoble). Musical; por Juan Suñé Masía.—21088.

79355.—«Hotel el recreo». Revista Vol. VII, en un acto y cuatro cuadros. Literaria y musical; por Federico Catalá Ramón y Manuel Salvador Martí, de la letra, y Paz Robles Iglesia, de la música.—21089.

79356.—«Pana music studio». Album número 3. Contiene: «Los Zapatitos blancos» (merengue), «I'm Happy» (S. Nape), «Melancholy» (Melancolia) (fox-trot), «Filomena» (vals), «Salomé» (fox-trot), «Loneliness» (Soledad) (fox-trot). Musical; por Esteban Peña Morell.—21090.

79357.—«Pana Music studio». Album número 4. Contiene: «Mappy» (fox-trot), «Marissa» (vals), «Vidalita» (canción montera), «Mad love» (desencanto), «Madria» (fox-trot), «Bomba...» (Carabinier). Musical; por Esteban Peña Morell (Seud. Morape).—21091.

79358.—«Su pañolón» (pasodoble). Musical y literaria; por José Izquierdo Sánchez.—49121.

79359.—«Jai alai». Música de la película del mismo título. Musical; por Pablo Sorozábal Mariezcurrena.—49122.

79360.—«Al fin, lo pesqué». Comedia en tres actos, original. Dramática; por Antonio Torres García.—49123.

79361.—«Suspiro gitano» (pasodoble). Musical; por Jaime Pocovi Briquets y Antonio Pocovi Briquets.—49124.

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Adjudicando las subastas que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de sustitución del paso a nivel en Sarria, kilómetro 24, carretera de Nadela a Campos de Vila, provincia de Lugo,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio López Cadórniga, vecino de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 700.000,74

siendo el presupuesto de contrata de 737.838,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1949.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario con Antonio López Cadórniga, vecino de Monforte de Lemos (Lugo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de supresión del paso a nivel de la Enfesta, kilómetro 17 de la carretera de Betanzos al Mesón del Viento (Herves a Fontán), provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Mauri Inglés, vecino de Betanzos, provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 460.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 529.772,76 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1949.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don José Mauri Inglés, vecino de Betanzos (La Coruña).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante para suprimir dos pasos a nivel travesía de Almansa, carretera de Badajoz a Valencia por Almansa, kilómetros 314,690 al 316,790, provincia de Albacete,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Cortés Faló, vecino de Cartagena, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 1.594.507,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.948.085,32 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1949.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario con Manuel Cortés Faló, vecino de Cartagena (Murcia).